

3

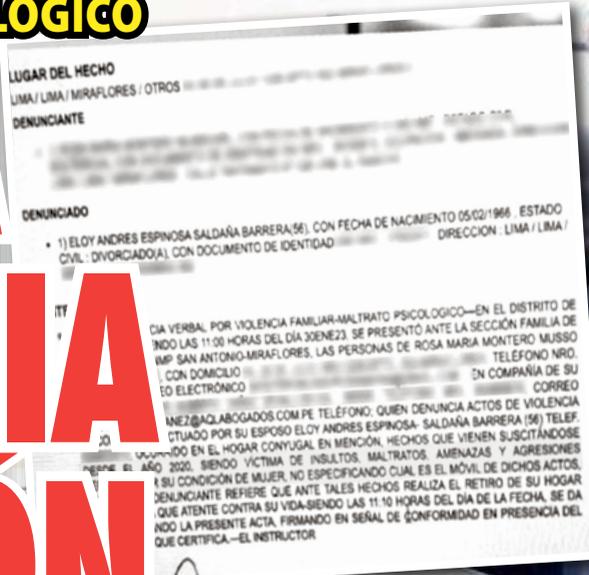


VOLVIÓ A RECHAZAR PROYECTO QUE PLANTEA COMICIOS EL 2023 CONGRESO LE DIJO NO A LA CONSTITUYENTE

PREMIER SUSTENTA HOY ADELANTO DE ELECCIONES PARA OCTUBRE

ACUSA A ELOY ESPINOSA-SALDAÑA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y MALTRATO PSICOLÓGICO

ESPOSA DENUNCIA AGRESIÓN DE EXMAGISTRADO



» Acta policial señala que denunciante se retiró de casa "por temor a que atente contra su vida"

» Rosa Montero dijo ser "víctima de insultos, amenazas y agresiones verbales", señala portal El Foco

» Exmiembro del TC dijo que aún no ha sido notificado de la denuncia

PBO
RADIO
91.9 FM
Phillip
Butters
Lunes a Sábado 6am a 10am

CRONOGRAMA DE PAGOS DE PENSIONES DE ONP DE FEBRERO

HOY LEE LA COLUMNA DE LUIS GIAMPIETRI

VINAGRE



Una ayudita
en su cocina



VINAGRE DEL FIRME ES ENVASADO EN NUESTRA MODERNA FÁBRICA, GARANTIZANDO UN VINAGRE DE GRAN CALIDAD, PURO, DELICIOSO Y LIMPIO.



"Muchos congresistas están buscando un pretexto para quedarse".
Congresista Rosangella Barbarán

SU ACTUAL ESPOSA ROSA MONTERO TAMBIÉN LO ACUSA DE MALTRATO PSICOLÓGICO

Exmagistrado Espinosa-Saldaña es denunciado por violencia familiar

Denunciante señaló que exmagistrado la habría agredido desde el 2020, reveló portal El Foco.

El exmagistrado del Tribunal Constitucional, Eloy Espinosa-Saldaña, fue denunciado por violencia familiar y maltrato psicológico, el último lunes 30 de enero en la Comisaría de San Antonio, en Miraflores.

De acuerdo con el portal de investigación El Foco, la denuncia fue interpuesta por su actual esposa Rosa María Montero, quien señaló a los agentes policiales que Espinosa-Saldaña la habría agredido psicológica y verbalmente desde el 2020.

"(Rosa Montero) denuncia actos de violencia psicológica efectuado por su esposo Eloy

“DENUNCIANTE REFIERE QUE REALIZA RETIRO DE SU HOGAR POR TEMOR A QUE ATENTE CONTRA SU VIDA”, REZA EL ACTA POLICIAL.



Andrés Espinosa-Saldaña Barrera (...) Ocurrido en el hogar conyugal, hechos que vienen suscitándose desde el año 2020, siendo víctimas de insultos, maltratos, amenazas y agresiones verbales por su condición de mujer", reza el acta policial.

"La denunciante refiere que ante tales hechos realiza el retiro de su hogar por temor a que atente contra su vida", se consigna también en el mismo documento.

El Foco recalca que no es la primera vez que el constitucionalista se ve envuelto en una denuncia por agresión.

Indica que en diciembre del 2019, Susana Távara, exsecretaria general del TC, denunció que Espinosa-Saldaña la agredió verbalmente tras pedirle que firme el acta que nombraba a Marianella Ledesma como presidenta del TC. Espinosa-Saldaña minimizó lo ocurrido ante los medios y aseguró que se trató

“DIJO SER “VÍCTIMA DE INSULTOS, MALTRATOS, AMENAZAS Y AGRESIONES VERBALES POR SU CONDICIÓN DE MUJER.”

de una discusión.

En comunicación con El Foco, Espinosa-Saldaña dijo que no había sido notificado de la denuncia policial. "No he recibido nada al respecto y esperaré ser debidamente notificado. Nunca he sido notificación (sic) similar. Yo solamente hablaré cuando reciba alguna información oficial. Mi relación con mi esposa ha sido tranquila hasta hoy", dijo el constitucionalista.

Por su parte, el abogado de Montero, Carlos Yañez, señaló a dicho portal de investigación: "Todavía no podría adelantar nada ya que la denuncia se encuentra en desarrollo y por el momento se está recopilando información del maltrato sufrido en contra de la señora Rosa".

EN CASO DE CLUB DE LA CONSTRUCCIÓN

MTC gana litigio por S/13,7 millones a empresas brasileñas

La Procuraduría Pública del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), logró que el fuero arbitral declare infundada la demanda presentada por el Consorcio Túnel Callao que pretendía que se le reconociera el pago de S/ 13 millones 782 mil 54 soles.

El consorcio, integrado por las brasileñas Andrade Gutierrez Engenharia y Constructora Queiroz Galvao, y la peruana Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A (ICCGSA), solicitaba el mencionado monto por supuestos gastos extras originados por la ampliación del Túnel Callao, que es parte del Contrato



Nro 043-2014-MTC/20 del proyecto de mejoramiento de la avenida Néstor Gambetta, en el puerto chalaco.

Las tres empresas se encuentran investigadas por su participación en el llamado Club de la Construcción, que pagaba sobornos a funcionarios de Proviás Nacional y Proviás Descentralizado del MTC, para conseguir millonarios contratos de obras

públicas.

El tribunal del Centro de Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú rechazó el pedido del consorcio, por el fundamento inconsistente y contradictorio de la demanda.

Por ejemplo, las constructoras no lograron acreditar el impacto real de la ausencia del supervisor en la obra, entre otros aspectos.

PADRE DE EFECTIVO DESTACA PROYECTO

Propuesta busca reconocer a PNP Luis Soncco como mártir

El vocero de Renovación Popular, Jorge Montoya, se comunicó con Eulogio Soncco Tacusi, padre de José Luis Soncco Quispe, policía de 29 años quemado vivo por vándalos, mientras cumplía su deber ante las violentas protestas en Juliaca (Puno).

Mediante un video difundido en las redes sociales de parlamentario, Eulogio solicitó la máxima pena para los responsables de la muerte de su hijo y agradeció el proyecto de ley que propone reconocer a Soncco Quispe como mártir de la policía y la defensa de la democracia.

"Quería felicitarle congresista [Montoya] por el proyecto que ha presentado a nombre de mi hijo, para que se declare un héroe", dijo Eulogio Soncco Tacusi.

El padre de Soncco Quispe señaló, bajo esa línea, que su

familia aún se encuentra dolida. "Nos estamos recuperando de poco a poco", expresó.

"Quisiera que me apoyen en conseguir la justicia para mi hijo", concluyó Eulogio Soncco.

La bancada de Renovación Popular presentó un proyecto de ley ante el Congreso de la República para reconocer al asesinado agente policial José Luis Soncco como "mártir de la Policía Nacional del Perú (PNP) y de la defensa de la democracia".



Y CUALQUIERA TERMINARÁ DE PRESIDENTE, DICE

Bazán: Si Boluarte renuncia, un grupo censurará a Williams

El congresista Diego Bazán (Avanza País) afirmó que si la presidenta Dina Boluarte renuncia a su cargo y José Williams asume "un grupo de personas buscará su censura".

"Si la señora Boluarte renuncia, hay un grupo que buscará la censura del congresista Williams y cualquiera terminará de presidente del Perú", señaló en declaraciones a la prensa.

También hizo un llamado a la presidenta de "no claudicar a su función, establecida constitucionalmente". "No lo hago por la señora Dina Boluarte, sino por la gobernabilidad del país. Lo que es claro en este momento y con el desorden generalizado que vive el Congreso y el claro fraccionamiento no sabemos quién pueda terminar de presidente", comentó.

La presidenta Dina Boluarte llegó este jueves 2 de febrero a la región Piura para participar de

la inauguración de la ampliación y reforzamiento del muelle espigón del terminal portuario de Paíta. En su discurso, indicó que "los peruanos piden acabar con la confrontación".

"Es hora de pensar en el Perú, no podemos sumir al país en la incertidumbre, necesitamos paz social y unidad. Necesitamos darle estabilidad y gobernabilidad a nuestra patria (...) En esa línea, agradezco al sector privado de apostar y seguir con estas inversiones para dar más trabajo a peruanos".



SE PRESENTÓ UNA RECONSIDERACIÓN QUE TAMBIÉN FUE RECHAZADA

Congreso rechazó proyecto de adelanto de elecciones que incluía asamblea constituyente

"Constituyente representa la destrucción del Estado de derecho", dice Adriana Tudela

Con 48 votos a favor, 75 en contra y 1 abstención, el Congreso rechazó el proyecto de ley de reforma constitucional para el adelanto de elecciones y la realización de un referéndum para una Asamblea Constituyente, propuesta en minoría presentada por Perú Libre. Se presentó una reconsideración que también fue rechazada.

Con 48 votos a favor, 75 en contra y 1 abstención, el Pleno del Congreso rechazó el proyecto de ley de reforma constitucional para el adelanto de elecciones y la realización de un referéndum para una Asamblea Constituyente, propuesta en minoría presentada por Perú Libre.

Después de la votación hubo una reconsideración presentada por el parlamentario Flavio Cruz (Perú Libre) que no procedió con 47 votos a favor,



78 en contra y una abstención.

Previo a ello, con 12 votos a favor, 113 en contra y 0 abstenciones, el Pleno del Congreso rechazó votar por separado el

adelanto de elecciones 2023 y el referéndum para una Asamblea Constituyente previstos en el dictamen de Perú Libre.

De otro lado, la congresista

de la bancada de Avanza País, Adriana Tudela, informó que en la Constitución Política del Perú se prohíbe "de manera expresa someter a referéndum los derechos de los ciudadanos".

"La asamblea constituyente no es otra cosa que eso, someter los derechos de las personas a la consideración de la mayoría, con lo cual las minorías pueden quedar sin derechos, sometidas a una mayoría", indicó la parlamentaria.

Tudela consideró, asimismo, que la asamblea constituyente "representa la destrucción del Estado de derecho".

"La asamblea constituyente representa la destrucción del Estado de derecho. Significa crear un organismo con poder absoluto sin contrapesos que podrá decidir sobre nuestros derechos y libertades y eso es inadmisibles en nuestra democracia", sentenció la legisladora.

SE PRESENTARÁ ANTE COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Premier sustenta hoy proyecto del Gobierno de adelanto de elecciones



Identificación y Registro Civil, Carmen Velarde.

El texto de reforma constitucional, presentado con carácter de urgencia, propone que las elecciones se realicen el segundo domingo de octubre, mientras que la presidenta Dina Boluarte concluiría su mandato el 31 de diciembre y los congresistas dos días antes (el 29 de diciembre).

De lado, señaló que la otra propuesta está orientada a permitir la "reforma total de la Constitución de 1993". "Tienen la oportunidad de ganarse la confianza del país. Voten por el Perú, adelantando las elecciones al 2023 y digámosle al Perú entero con la más alta responsabilidad que nos vamos todos", precisó aquel día.

POR APORTES DE CAMPAÑA DE 2016

PJ revocó impedimento de salida del país contra PPK

El Poder Judicial revocó la orden de impedimento de salida del país, por 30 meses, que se dictó en contra del expresidente Pedro Pablo Kuczynski (2016-2018), como parte del caso de aportes a la campaña del partido Peruanos por el Cambio.

La medida se extiende para los imputados Alfonso Grados Carraro, Carlos Portocarrero Mendoza, José Labán Ghiorzo y Carlos Priale Marquina.

Todos ellos son investigados por el presunto delito de lavado de activos y otros, en la investigación por las supuestas irregularidades en aportes a la campaña presidencial del partido político Peruanos por el Cambio en 2016.

El Ministerio Público considera que el exmandatario recibió antes de la segunda vuelta presidencial de dicho año 100 000 dólares

de la empresa Construcción y Administración S.A., que no fueron registrados ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

La Fiscalía indica que en Peruanos por el Cambio se estructuró un esquema de falsos aportantes y de recepción de dinero en efectivo destinado a evitar que se identifique la procedencia de este.



CIRILO JARA Y YANETH NAVARRO SIGUEN DETENIDOS

Fiscalía imputa red criminal a financistas de protestas

El fiscal Arturo Mosqueira imputó a Yaneth Navarro -amiga del golpista Pedro Castillo- y Cirilo Jara, presuntos financistas de las movilizaciones a Lima, los delitos de disturbios y organización criminal.

Así lo señala el requerimiento de detención preliminar por 7 días, que Mosqueira presentó al Poder Judicial.

Además, se indica que ambos detenidos "tienen un arraigo domiciliario débil" ya que

provienen de Andahuaylas y Cusco "lo que implica un incremento del peligro de fuga y que no puedan afrontar la investigación con una medida menos gravosa".

También se lee en el pedido que en el material incautado a ambas personas se acreditan contactos y "relaciones con terceras personas por identificar, todas relacionadas a los disturbios que viene sufriendo día a día la ciudad".





LUIS GIAMPIETRI ROJAS

LA RAZÓN

La creación de la subzona de seguridad del Centro

En el año 1986, después de los incidentes ocurridos en el penal del Frontón, la Marina de Guerra recibió información de inteligencia que indicaba la posibilidad de que la OT Sendero Luminoso, que ya había asesinado a cerca de 74 miembros de la MGP, de diversos grados incluidos el Contralmirante Carlos Ponce Canessa y al comandante General de Marina Alm. Gerónimo Cafferata, planeaba continuara atentando contra la vida del personal naval y sus familiares. La institución, siguiendo la teoría escrita por Sun Tzu en la cual la guerra subversiva no era una guerra defensiva sino una guerra con inteligencia ofensiva y contando con esta información que implicaba la captura de un ómnibus de los liceos navales con alumnos para luego canjearlos por terroristas presos en los diversos penales del país, con las instrucciones dispuestas por el Comandante General de esa época se decidió que de inmediato se efectuará un estudio y se implementará un plan de seguridad.

Se creo y doto de los medios necesarios a la nueva Comandancia de la Sub Zona de Seguridad del Centro que correspondía geográficamente desde el Callao hasta Chimbote por el norte, Marcona por el Sur y a Pucallpa por el Oriente, tuve la suerte de ser nominado el primer Comandante de esa dependencia recién creada y de inmediato me dediqué a implementar el proceso del planeamiento ya desarrollado por el Contralmirante Ponce, creo que fue una de las razones por las que lo mataron, que consistía en crear una fuerza ofensiva de 3500 efectivos. Con todo lo que eso representa en cuanto a logística, armamento, alojamiento, vehículos etc. etc., esto se implementó en la Base Naval del Callao, muchos ustedes recordaran aquellos jeeps verdes que tenían los asientos de atrás volteados para mirar hacia atrás no para mirar hacia adelante y portaban fusiles, sub ametralladoras MGP y escopetas de balines para poder repeler atentados.

Pero esto no fue suficiente, también se creó un Centro de Comando y Control totalmente diseñado y construido por el SIMA electrónica, participaron también para el desarrollo de este centro alumnos de la facultad de electrónica de alto nivel de la universidad privada, diseñaron un centro de información de combate dotado con la mayor cantidad de electrónica que se pudo obtener en la época, habíamos intentado conseguir material en el extranjero pero los recursos con que contaba la marina no eran suficientes para adquirirlos, eran demasiado caros.

Y es así, que la implementación de este centro se encontró en capacidad de procesar simultáneamente el movimiento de 140 vehículos, a los ómnibus de los liceos navales en tiempo real con sistemas GPS y transmitirlos a computadoras a través de satélite para poder saber dónde se encontraban en todo momento y se les dotó de equipos de comunicaciones con capacidad de salto de frecuencia, prácticamente imposibles de interceptar. Este trabajo se llevó a cabo a un ritmo sumamente acelerado y ustedes recordaran que esos jeeps patrulla vigilaban todos los intereses de marina, los liceos navales y los ómnibus escolares, a los que se les pinto en el techo el número de placa y se tenía permanentemente un helicóptero que podía salir y visualizar la ruta que estaba señalada en la computadora, que daba alarma cuando el vehículo se salía de la ruta, lo cual podría ser un indicio de vehículo capturado, de esta manera con el helicóptero podíamos seguirlo y con los vehículos terrestres podíamos interceptarlo y recuperarlo.

El personal naval recibió entrenamiento en el extranjero para recuperación de rehenes y esto sirvió como disuasión a los terroristas de Sendero Luminoso y el MRTA, puesto que no volvieron a cometer atentados contra el personal naval hasta mucho tiempo después.

Al asumir el gobierno el señor Paniagua ordenó que se desactivará esta comandancia y se promulgaron dispositivos legales que permitieron salir en libertad a gran cantidad de los terroristas que habíamos logrado capturar. El señor Paniagua fue junto con señor García Sayán fueron personas funestas para nuestro país, estamos pagando la factura de las barbaridades que cometieron. Lo que estamos viviendo en este momento es directa consecuencia de ello. Comparto esta experiencia como un ejemplo importante a seguir, "Nunca se negocia con el terror" como dice el himno de los comandos Chavín de Huántar.

(*) **Vicealmirante en retiro y vicepresidente de la República**

"LA VIOLENCIA DIRIGIDA DESDE DIROES NO NOS HARÁ BAJAR LA CABEZA", DIJO

La presidenta de la República, Dina Boluarte, durante una actividad oficial en Talara, Piura, se pronunció sobre la actual crisis social y política en diferentes regiones del país en las que se demanda, entre otras exigencias, su renuncia del cargo.

Al respecto, indicó que no "cederá al chantaje" de "grupos minoritarios" y que su renuncia a la presidencia no está en juego.

"Mi renuncia no está en juego en esa situación. Yo sé que hay un sector mínimo de la población de estos grupos que están generando la violencia y el caos en el país que, a manera de chantaje, están poniendo la renuncia de la presidenta. Nosotros no vamos a ceder a ese chantaje político, anárquico, que quiere llevar al país al desorden y la crisis", indicó.

En ese sentido, hizo un llamado a que "esos grupos violentistas" reflexionen y opten por el diálogo para buscar "la paz" en el país.

"Poner fin a esta crisis política parte también de que aquellos grupos minoritarios que están generando la vio-

Dina: "No se cederá al chantaje, mi renuncia no está en juego"

"La crisis es generada por un grupo violentista y radical que quiere el anacronismo", dijo.



lencia y el caos reflexionen y apuesten por trabajar con un país unido y en paz", sostuvo.

De otro lado, dijo que "la violencia y el radicalismo dirigidos desde un lugar de la

Diroes no nos va a hacer bajar la cabeza".

Asimismo, reiteró su llamado a "todos los sectores" a dejar de lado las diferencias y que "nos enfoquemos en tra-

bajar juntos".

En esa línea, se refirió a las protestas que se desarrollan en varias regiones del Perú para exigir su renuncia al cargo. "A pesar de ser un periodo de crisis política generado por un grupo violentista y radical, que quiere generar el anacronismo en nuestra patria, nosotros, como Gobierno responsable, miramos al país en esa búsqueda de desarrollo", enfatizó Boluarte.

De otro lado, anunció durante la inauguración de las nuevas plantas de hidrotreatmento de diésel en la nueva Refinería de Talara, que los lotes petroleros I, VI y Z69, cuyas fechas de concesión a cargos de privados están por concluir, "serán del Estado peruano", sin entrar en mayores detalles.

Se pierden 250 mil empleos y quiebran 70 mil Mypes



Más de 70,000 micro y pequeñas empresas quebraron desde que se iniciaron las manifestaciones en diciembre, advierte la Asociación Mypes Unidas del Perú (MUP).

El director de Mypes Unidas del Perú, Daniel Hermosa, sostuvo que son un 3% de negocios los que tuvieron que cerrar.

"Hay una velocidad mayor de quiebre de micro empresas en el Perú y es entre el 2.5% a 3%, que equivale

de 70,000 a 75,000. Esa cifra es en el periodo de crisis que empezó en 2022 y 2023. Es muy grave esta situación", comentó.

El vocero precisa que las mypes perdieron S/ 3 mil millones. Ahora, se alerta que un 25% de la temporada escolar está afectada.

LA RAZÓN

Director:
CARLOS LINARES HUARINGA

Contenido elaborado por
EDITORIAL BERTONE S.A.C
La empresa y la Dirección del
diario no se responsabilizan por
los artículos firmados.

Página Web:
www.larazon.pe
E-mail: larazon@
larazon.pe

Central telefónica:
240 6656
Calle Piedra Redonda Mz- D 10 lote
50 Los Cedros de Villa - Chorrillos

Área comercial:
Otto Velarde
Taramona
Telf. 952- 965 - 001

Mesa de
partes virtual:
fiorella.mejia@
grupolarazon.pe



**ALTER B.
HIMELFARB W.**

LA RAZON

Israel, un país a la medida (II)

(Comentamos al final de nuestro art. de enero 24, que). "Varios Parlamentarios como Bezalel Smotrich, Itamar Ben-Gvir, Arie Dery, Avi Maoz y Yitzchak Goldknopf, llenos de intolerancia, han exigido una cantidad de condiciones y requisitos, que como consecuencia, debilitan la direccionalidad del Primer Ministro Netanyahu. Lógico, que Netanyahu «no se queda atrás». Su enfermizo y egocéntrico apego al poder, lo hace cómplice de las barbaridades y desenfoces de sus socios de coalición.

¿Cuáles barbaridades y desenfoces?

Hay que agregar que los abogados de Netanyahu, muy inteligentemente han logrado, a costa del Estado, dilatar 3 juicios por corrupción, incrementando los costos de la nación, en ese, -interminable- proceso ¿Además, cuánto le ha costado al Estado, cada una de las 6 elecciones, entre el 2009 y el 2023?

Dicen que "no hay que llorar por la leche derramada", pero... ¿cuántos planes gubernamentales se han malogrado, si cada elección le cuesta al Estado, alrededor de 2.500 millones de Shekels? (750 millones de dólares). Como 1.000 millones de Shekels, se van en la financiación de los partidos y en los gastos electorales como Guardias de Seguridad, Impresión de votos, alimentación y salario a los miembros de la mesa de votación, etc. Los 1.500 millones "restantes", es lo que le cuesta a las empresas el bajón en ventas, el día laborable que se pagó sin trabajar y al Estado en menos impuestos.

Y hablamos de 6 elecciones: 15.000 millones de shekels (4.500 millones de dólares). Una de las barbaridades y desenfoces, de estos "5 Jinetes del Apocalipsis", tal vez lo más grave, es pretender maniar y silenciar a la Corte Suprema de Justicia. Desde las bancas de la primaria, (Educación Cívica), nos enseñan que todo Gobierno tiene 3 poderes: El Ejecutivo (Presidente), el Legislativo (Parlamento, Senado, etc.) y el Judicial (la Corte Suprema de Justicia). Poderes independientes, que se entrelazan y están sujetos a los "dictados de la Constitución" o al documento que la sustituya. Equivocadamente se piensa que porque fulano es el Presidente o Primer Ministro, es "el que manda" de manera absoluta. Entonces caeríamos en una especie de dictadura. Obviamente, él es el Ejecutivo del Gobierno, pero de ninguna manera puede regular la Conducta Judicial de la Corte Suprema. Y estos "5 Jinetes" en unión de Netanyahu, pretenden que a través de votaciones en la Knesset, de "X" o "Y" manera, con "más o menos votos", puedan anular decisiones de la Corte Suprema, cuando la Knesset no es el "aparato" correcto para decisiones de ese "tipo" y más aún, por inteligentes que sean los miembros de ese Parlamento, son en su gran mayoría, unos ignorantes en materia del Derecho.

Hace unos días, Dery, Director del partido religioso SHAS, fue retirado del Gobierno actual por mandato de la Suprema Corte al Primer Ministro. Había sido sentenciado por fraude fiscal y otros "chicharrones" más. No obstante, con demasiada consideración, la Corte le suspendió la sentencia, con el compromiso firmado, que se retiraría de la vida pública. Faltó pues a su palabra y firma. No obstante los "5 Jinetes", quieren establecer leyes "leoninas", leyes "sastre", a la medida del truhán, como la de revocar las decisiones de la Corte -que derivarían en de-sastre para Israel, como ésta, frustrada de ahora, que le habría permitido volver a la contienda política. Obviamente, la "ceguera" de Netanyahu en este "episodio", le abriría las puertas a la medida, para lo que tiene que ver con sus 3 procesos por corrupción.

Bezalel Smotrich es un tinterillo, indocto, incitador de primera línea. Un agitador de máximo nivel, que en determinados casos, abandera conceptos antidemocráticos que rayan en el autoritarismo. Abanderado de la segregación racial. Él, que se dice un ultraortodoxo, contradice con muchos de sus actos, los principios morales que se encuentran en el Pentateuco o los 5 Libros de Moisés. Ha sido gestor de esa ley que están tratando de aprobar en la Knesset, de que ese Parlamento, puede votar y desautorizar, las Reglamentaciones de la Corte Suprema.

Defensor de los Asentamientos, ordenó recientemente no erradicar uno de ellos, construido ilegalmente. Afortunadamente, el Ministro de Defensa, Yoav Galant, en uso de sus facultades actuó de acuerdo a la Ley, evacuando a los habitantes. Una de las condiciones de Smotrich, era la de tener mando sobre el Ministro de Defensa, pero altos oficiales y generales se opusieron a que una persona sin experiencia, sin conocimiento y sin autoridad, asumiera la seguridad de Israel. Ello habría sido un verdadero desastre, creando además, campañas de odio y división puesto que aún pretende "Legalizar" los asentamientos construidos "ilegalmente".

(*) Miembro A.I.E.L.C.

(*) La Dirección no se hace responsable por los artículos firmados.

El dirigente de Ayacucho Che Bernaola Torres, quien etabló comunicación con el gobierno del expresidente Pedro Castillo en el año 2021, se pronunció sobre las manifestaciones y la ola de violencia que se viven en el país.

El dirigente antiminerero ha sido vinculado en más de una ocasión al Movimiento por la Amnistía y los Derechos Fundamentales (Movadef), grupo conocido por desempeñarse como el brazo legal de la organización terrorista Sendero Luminoso.

En sus declaraciones a una radio local, el sindicalista le restó importancia a los numerosos decesos ocurridos, tras la crisis social y política, en distintas regiones a nivel nacional. Frente a ello, en cambio, priorizó la realización de una nueva Carta Magna.

Hasta el momento, según un reporte de la Defensoría del Pueblo, al menos 58 personas (civiles y policías) perdieron la vida en los enfrentamientos, bloqueo de vías, etc., suscitados, mientras que 1798 ciudadanos resultaron heridos y permanecen bajo supervisión médica.

"El pueblo no puede retroceder más, nueva Constitución o nada. Eso tiene que ser la lucha, tenemos que lograrlo (...) no importa que hayan más

Raúl Molina renunció como jefe del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República porque no sería el asesor principal que busca la presidenta Dina Boluarte.

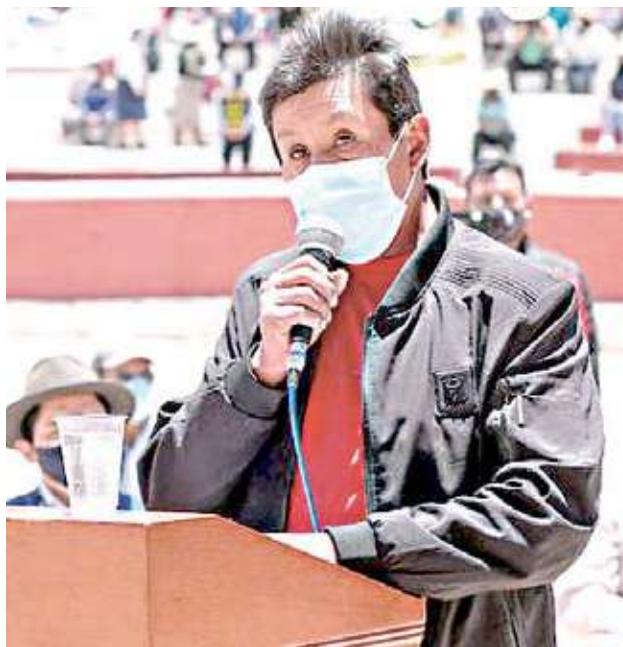
Y aseveró, a través de una carta enviada a la dignataria, que desde afuera del Gobierno puede contribuir a las reformas que el país requiere "impostergablemente".

"Trate de poner mi mejor esfuerzo para contribuir al reencuentro entre peruanos, pero no parezco ser el asesor principal que usted quiere. Siendo así, he concluido que desde fuera del Gobierno puedo hacer más por las reformas que el país requiere

DIRIGENTE AYACUCHANO VINCULADO AL MOVADef:

"No importa que haya más muertos, tiene que haber una nueva Constitución"

Violentista conocido como 'Che Bernaola' realizó dichos comentarios a una radio local.



mueritos, pero tiene que haber nueva Constitución. Esa es la posición, particularmente, de nosotros", afirmó en diálogo con la radio local Ayacucho Digital.

Bernaola Torres cobró cierta notoriedad durante la pasada gestión de Pedro Castillo Terrones, en noviembre del 2021, tras su encuentro con la entonces premier Mirtha Vásquez. La funcionaria suscribió un acuerdo con el dirigente, frente a un amplio público, para el inicio de cierre de cuatro operaciones mineras en la zona sur peruana.

En el acta de dicha actividad, Bernaola figura como presidente de un supuesto "comité de lucha central contra la contaminación minera en las cabeceras de cuenca de Ayacucho Sur".

DICE QUE NO SERÍA EL ASESOR QUE LA PRESIDENTA BUSCA

Jefe del gabinete de asesores de la Presidencia renunció al cargo



impostergablemente. Por tanto, por medio de la presente, presento mi renuncia al cargo de jefe de Gabinete Técnico de la Presidencia de la República que usted me confió", escribió.

Raúl Molina invocó a que continúen los esfuerzos para acabar con la crisis política desencadenada tras las violentas protestas a nivel nacional.



**DENNIS
FALVY**

LA RAZÓN

¿Qué es, qué hace y qué hará: ChatGPT?

En muchos centros de enseñanza, los profesores han empezado a recibir tareas y ensayos brillantes. Pero no son obra de sus alumnos, sino de ChatGPT, un bot de inteligencia artificial que genera frases y textos a partir de una serie de instrucciones, lo cual plantea dilemas éticos.

Andrés Oppenheimer encuentra al ChatGPT fantástico y peligroso, pues cambiará nuestras vidas. En diciembre pasado fue desarrollado por OpenAI, fundada en el 2015 por líderes que incluían a Elon Musk y al cofundador de LinkedIn.

En el 2019 esta empresa recibió US\$ 1,000 millones de Microsoft y ahora vale US\$ 29,000 millones, según The Wall Street Journal. Pero hay peligro que pueda difundir noticias falsas y debe regularse.

El Blog Xataca, señala que ChatGPT es un sistema con inteligencia artificial (IA), capaz de responder a cualquier cosa que le pidas y de manera razonable.

En solo su primera semana, ChatGPT atrajo a más de un millón de usuarios y se utilizó para escribir una serie de programas.

Entrenado para mantener conversaciones, puedes hacerle preguntas de manera convencional. El sistema está basado en el modelo de lenguaje



por IA GPT-3. Es un modelo con más de 175 millones de parámetros, y entrenado con grandes cantidades de texto, para realizar tareas con el lenguaje, y va entrenándose y mejorando al interactuar.

Sus algoritmos deberían ser capaces de entender lo que le estés preguntando con precisión, incluyendo adjetivos y variaciones que añadas en tus frases, y de responderte de una manera coherente.

No todo lo que nos escribe hay que tomárselo como exacto. Se dice que acabará con Google y buscadores similares, pero aún le falta desarrollo. Su web oficial es: <https://chat.openai.com>. Es una herramienta cuyas funciones completas todavía no han sido descubiertas.

En parte depende del ingenio de las personas que interactúan con ella, con las que aprende. Peter Coy para el NY Times señala: ChatGPT se parece a lo que los economistas llaman "cambio técnico sesgado por las habilidades".

Es poderoso en manos de personas que ya tienen habilidades porque saben qué pedir. Con un amigo del MIT, le preguntamos sobre Perú y ChatGPT nos respondió 7 aspectos.

Véanlo en el siguiente link: <http://www.prediceperu.com> Linterna de papa 376

Ver asimismo este: <https://www.project-syndicate.org/commentary/implications-of-chatgpt-skilled-workers-artists-by-barry-eichengreen-2023-01>

Y este en que: "Microsoft compra el 49% de OpenAI por \$10,000 millones y se convierte en propietario parcial de OpenAI". Y, finalmente este otro:

<https://es.investing.com/news/economy/microsoft-planea-dominar-el-mercado-mundial-a-traves-de-la-inteligencia-artificial-chatgpt-cierra-por-la-compra-2345946> y si tienen ganas: <https://www.ft.com/content/1e34f334-4e73-4677-9713-99f85eed7ba0>

■ PABLO CARRANZA ESPINOZA ✍️

Entre todos los cargos judiciales que recaen sobre el expresidente golpista Pedro Castillo, donde encontramos denuncias de tráfico de influencia, peculado, cohecho y otros, los más contundentes son rebelión y conspiración contra el orden constitucional, los cuales se derivan del intento de golpe de estado del pasado 7 de diciembre, dijo en declaraciones a La Razón, el abogado Enrique Gherzi.

No obstante, el también excongresista denunció una supuesta operación internacional del bloque Socialismo del Siglo XXI, liderado por el presidente brasileño Luiz Inacio 'Lula' da Silva, para "tirarse abajo al gobierno de la presidenta Dina Boluarte" y "sacar de prisión al profesor rural".

¿Qué opina de que el Congreso aun haya aprobado el adelanto de elecciones?

Esto se debe a que se han dado divergencias de criterio en el interior de las bancadas y yo creo que la propuesta de fijar las próximas elecciones generales para el 2024 es la más acertada, porque por un tema de plazos legales no podrían llevarse a cabo este año junto con las reformas electorales y políticas que se necesitan para evitar una nueva crisis política como la que vivimos.

¿De que reformas estamos hablando?

En primer lugar, el fortalecimiento de los partidos políticos, el aumento de miembros del pleno del Jurado Nacional de Elecciones, de 5 a 7 asientos; además, para evitar una situación como en las elecciones pasadas que fueron muy ajustadas, se debería emitir una norma para que en el conteo general de votos no solo se tomen en cuenta las actas, sino también las cédulas, que por ley se tienen que destruir,

ADVIERTE ENRIQUE GHERSI SOBRE CASO DE GOLPISTA

"Condena de Castillo podría ser de 35 años"

No obstante, izquierda internacional busca excarcelarlo, alerta.



ni bien pasan a las actas.

Con respecto a la situación judicial del expresidente Pedro Castillo, ¿que nos puede decir?

Hasta donde yo sé, el señor tiene 51 carpetas fiscales sobre todos los casos de corrupción de su gobierno, eso aparte de los cargos que se derivan del intento de golpe de estado que dio el 7 de diciembre pasado, los cuales son muy graves. Estamos hablando de rebelión y conspiración contra el orden constitucional, solamente por ello estaríamos hablando de unos 35 años de cárcel efectiva, tanto para él como para los que

participaron del hecho.

¿Eso aplica para Betssy Chávez y Aníbal Torres?

Eso depende de la argumentación que haga el Ministerio Público, para Aníbal Torres de repente algo menos por la edad que tiene, pero además de Betssy Chávez también deben investigar a otros personajes ligados a esa operación. Hay que recordar que no solo se quiso cerrar el Congreso sino también el Poder Judicial, la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, incluso dio la orden de que se capture a la Fiscal de la Nación,

Patricia Benavides.

Las revueltas que han costado más de 50 muertes al principio pedían la liberación de Pedro Castillo y ahora no, ¿qué habrá pasado?

No sé, pero estas son parte de una operación internacional del bloque de izquierda Socialismo del Siglo XXI, liderado por el presidente brasileño Luiz Inacio 'Lula' da Silva, para recuperar al Perú a su esfera de influencia. Estas manifestaciones quieren a como dé lugar tirarse abajo al gobierno de la presidenta Dina Boluarte y sacar de prisión al profesor rural.

(*) La Dirección no se hace responsable por los artículos firmados.

Y FECHA DE PAGO DE PENSIONES A DOMICILIO

ONP: cronograma de pagos en febrero para jubilados

La Oficina de Normalización Previsional (ONP) informó que el cronograma de febrero para pagar a 655,034 asegurados del Decreto Ley N° 19990.

El pago que se realizará entre el 7 y 10 de febrero considerará la primera letra del apellido paterno. Así, el martes 7, de la A a la C; miércoles 8, de la D a la L; jueves 9, de la M a la Q; y el viernes 10, de la R a la Z.

La ONP recomendó a los pensionistas hacer el cobro a través de los cajeros automáticos o en los agentes bancarios más cercanos a sus domicilios.

El servicio de pago a domicilio se efectuará entre el 14 y el 23 de febrero, con la visita de un pagador debidamente acreditado.

Cabe señalar que en Lima -que se encuentra el mayor porcentaje de pensionistas- se ha realizado una distribución de pagos que reduce el tiempo de espera entre 2 y 3 días.

En ese sentido, del 14 al 16 de febrero, recibirán sus pagos los pensionistas domiciliados en la Zonal Norte (Ancón, Bellavista, Callao, Carabayllo,

Carmen de la Legua, Comas, Independencia, La Perla, La Punta, Los Olivivos, Mi Perú, Puente Piedra, San Martín de Porres, San Miguel, Santa Rosa, Santa Rosa de Quives y Ventanilla).

El 17 y 18 de febrero recibirán los residentes de la Zonal Sur Este (Barranco, Chilca, Chorrillos, Lurín, Miraflores, Punta Negra, San Borja, San Isidro, San Juan de Miraflores, Santiago de Surco, Surquillo, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo).

Del 19 al 21 de febrero, cobrarán los domiciliados en la Zonal Centro Este (Ate, Breña, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, Jesús María, La Molina, La Victoria, Lima, Lince, Lurigancho, Magdalena del Mar, Magdalena Vieja, Pachacámac, Ricardo Palma, Rímac, San Juan de Lurigancho, San Luis, Santa Anita y Santa Eulalia).

Aquellos que no pudieran recibir sus pensiones en las fechas previstas, serán visitados por el pagador el 22 y 23 de febrero.

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA LUZ DEL SUR S.A.A.					
PRECIOS PARA LA VENTA DE ENERGIA ELECTRICA (Incluyen IGV)					
PLIEGO TARIFARIO : 04 FEBRERO 2023 (/1)					
		Sistema Cañete (*)		Sistema Lunahuaná (**)	
		MT2	BT2	MT2	BT2
MEDICION DOBLE DE ENERGIA Y CONTRATACION O MEDICION DE DOS POTENCIAS (2E2P)					
Cargo Fijo mensual	S./Usuario	8.12	8.12	8.12	8.12
Cargo por Energía en punta	cent S./kW.h	44.20	48.27	44.20	48.27
Cargo por Energía fuera de punta	cent S./kW.h	37.98	41.49	37.98	41.49
Cargo por potencia activa de generación en horas punta	S./kW-mes	72.18	81.27	72.18	81.27
Cargo por potencia activa por uso redes de distribución en horas punta	S./kW-mes	17.58	71.06	17.58	71.06
Cargo por exceso de potencia por uso redes distribución en horas fuera de punta	S./kW-mes	18.92	52.85	18.92	52.85
Cargo por energía reactiva que exceda del 30% del total de la energía activa	cent S./kvarh	6.58	6.58	6.58	6.58
MEDICION DOBLE DE ENERGIA Y UNA POTENCIA CONTRATADA (2E1P)					
Cargo Fijo mensual	S./Usuario	6.99	6.99	6.99	6.99
Cargo por Energía en punta	cent S./kW.h	44.20	48.27	44.20	48.27
Cargo por Energía fuera de punta	cent S./kW.h	37.98	41.49	37.98	41.49
Cargo por potencia activa de generación para calificación "Presentes punta"	S./kW-mes	65.73	71.79	65.73	71.79
Cargo por potencia activa de generación para calificación "Fuera punta"	S./kW-mes	45.88	51.85	45.88	51.85
Cargo por potencia activa por uso redes de distribución para calificación "Presentes punta"	S./kW-mes	19.67	70.61	19.67	70.61
Cargo por potencia activa por uso redes de distribución para calificación "Fuera punta"	S./kW-mes	19.43	65.03	19.43	65.03
Cargo por energía reactiva que exceda del 30% del total de la energía activa	cent S./kvarh	6.58	6.58	6.58	6.58
SIMPLE MEDICION DE ENERGIA Y UNA POTENCIA CONTRATADA (1E1P)					
Cargo Fijo mensual	S./Usuario	6.99	6.99	6.99	6.99
Cargo por Energía	cent S./kW.h	39.39	43.02	39.39	43.02
Cargo por potencia activa de generación para calificación "Presentes punta"	S./kW-mes	65.73	71.79	65.73	71.79
Cargo por potencia activa de generación para calificación "Fuera punta"	S./kW-mes	45.88	51.85	45.88	51.85
Cargo por potencia activa por uso redes de distribución para calificación "Presentes punta"	S./kW-mes	19.67	70.61	19.67	70.61
Cargo por potencia activa por uso redes de distribución para calificación "Fuera punta"	S./kW-mes	19.43	65.03	19.43	65.03
Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	cent S./kvarh	6.58	6.58	6.58	6.58
DOBLE MEDICION DE ENERGIA (2E)					
Cargo Fijo mensual	S./Usuario	6.99	6.99	6.99	6.99
Cargo por Energía en punta para demandas hasta 20 kW en horas punta y fuera punta	cent S./kW.h	354.91	354.91	354.91	354.91
Cargo por Energía en punta para demandas hasta 20 kW en hor.punta y 50 kW en fra.punta	cent S./kW.h	457.12	457.12	457.12	457.12
Cargo por Energía fuera de punta	cent S./kW.h	41.49	41.49	41.49	41.49
Cargo por exceso de potencia en horas fuera de punta	S./kW-mes	57.80	57.80	57.80	57.80
Cargo por exceso de potencia en horas de punta	S./kW-mes	57.80	57.80	57.80	57.80
SIMPLE MEDICION DE ENERGIA (1E)					
Cargo Fijo mensual	S./Usuario	3.21	3.21	3.21	3.21
Cargo por Energía	cent S./kW.h	87.65	87.65	87.65	87.65
CLIENTES A PENSION FIJA					
Cargo Fijo mensual	S./Usuario	2.80	2.80	2.80	2.80
Cargo mensual por Potencia	cent S./kWatt	36.40	36.40	36.40	36.40
SERVICIO PREPAGO					
BT7 No Residencial					
Cargo Fijo mensual - Códigos	S./Usuario	2.87	2.87	2.87	2.87
Cargo Fijo mensual - Tarjetas	S./Usuario	2.87	2.87	2.87	2.87
Cargo por Energía	cent S./kW.h	80.20	80.20	80.20	80.20
BT7 Residencial					
a) Para clientes con consumos menores o iguales a 140 kW.h por mes					
0 - 30 kW.h					
Cargo Fijo mensual - Códigos	S./Usuario	2.77	2.77	2.77	2.77
Cargo Fijo mensual - Tarjetas	S./Usuario	2.77	2.77	2.77	2.77
Cargo por Energía Activa	cent S./kW.h	54.24	54.24	31.00	31.00
31 - 140 kW.h					
Cargo Fijo mensual - Códigos	S./Usuario	2.77	2.77	2.77	2.77
Cargo Fijo mensual - Tarjetas	S./Usuario	2.77	2.77	2.77	2.77
Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	S./Usuario	16.27	16.27	9.30	9.30
Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h	cent S./kW.h	77.49	77.49	77.49	77.49
b) Para clientes con consumos mayores a 140 kW.h por mes					
Cargo Fijo mensual - Códigos	S./Usuario	2.87	2.87	2.87	2.87
Cargo Fijo mensual - Tarjetas	S./Usuario	2.87	2.87	2.87	2.87
Cargo por Energía Activa	cent S./kW.h	80.20	80.20	80.20	80.20
SIMPLE MEDICION DE ENERGIA (1E) - NO RESIDENCIAL					
Cargo Fijo mensual	S./Usuario	2.80	2.80	2.80	2.80
Cargo por Energía	cent S./kW.h	81.43	68.09	81.15	81.15
SIMPLE MEDICION DE ENERGIA (1E) - RESIDENCIAL					
a) Usuarios con consumos menores o iguales a 140 kW.h por mes					
0 - 30 kW.h					
Cargo Fijo Mensual	S./Usuario	2.70	2.70	2.16	2.16
Cargo por Energía Activa	cent S./kW.h	55.08	46.06	54.88	31.47
31 - 140 kW.h					
Cargo Fijo Mensual	S./Usuario	2.70	2.70	2.16	2.16
Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	S./Usuario	16.52	13.82	16.46	9.44
Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h	cent S./kW.h	78.68	65.79	78.40	78.68
b) Usuarios con consumos mayores a 140 kW.h por mes					
Cargo Fijo Mensual	S./Usuario	2.80	2.80	2.23	2.23
Cargo por Energía Activa	cent S./kW.h	81.43	68.09	81.15	81.43
DOBLE MEDICION DE ENERGIA (2E) - NO RESIDENCIAL					
Cargo Fijo mensual	S./Usuario	6.99	6.99	6.99	6.99
Cargo por Energía Activa en Punta	cent S./kW.h	136.44	136.44	136.44	136.44
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta	cent S./kW.h	60.25	60.25	60.25	60.25
DOBLE MEDICION DE ENERGIA (2E) - RESIDENCIAL					
a) Usuarios con consumos menores o iguales a 140 kW.h por mes					
0 - 30 kW.h					
Cargo Fijo Mensual	S./Usuario	6.75	6.75	6.75	6.75
Cargo por Energía Activa en Punta	cent S./kW.h	92.28	92.28	52.73	52.73
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta	cent S./kW.h	40.75	40.75	23.28	23.28
31 - 140 kW.h					
Cargo Fijo Mensual	S./Usuario	6.75	6.75	6.75	6.75
Cargo por Energía Activa en Punta - Primeros 30 kW.h	cent S./kW.h	92.28	92.28	52.73	52.73
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta - Primeros 30 kW.h	cent S./kW.h	40.75	40.75	23.28	23.28
Cargo por Energía Activa en Punta - Exceso de 30 kW.h	cent S./kW.h	131.83	131.83	131.83	131.83
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta - Exceso de 30 kW.h	cent S./kW.h	58.21	58.21	58.21	58.21
b) Usuarios con consumos mayores a 140 kW.h por mes					
Cargo Fijo Mensual	S./Usuario	6.99	6.99	6.99	6.99
Cargo por Energía Activa en Punta	cent S./kW.h	136.44	136.44	136.44	136.44
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta	cent S./kW.h	60.25	60.25	60.25	60.25

1) Aplicación de las Resoluciones N° 015-2023 (fijan precios a nivel Generación), N° 016-2023 (modifican factores de actualización "p" del Sistema Transmisión Principal); y, Res. N° 011-2023 fijando el factor de recargo del FOSE.
 (*) Localidades de San Vicente, Imperial, San Luis, Cerro Azul, Quilmaná
 (**) Localidades de Nuevo Imperial, Lunahuaná, Pacarán, Zuñiga y Conexas.



Breves DEL MUNDO

FRANCIA /

Cae mafioso Edgardo Greco tras 16 años prófugo

La policía de Francia anunció la detención del italiano Edgardo Greco (63), miembro de la mafia calabresa 'Ndrangheta y prófugo de la justicia desde hace 16 años. Greco era buscado para cumplir una sentencia de cadena perpetua tras haber sido juzgado hace nueve años por un doble asesinato en 1991.



ESTADOS UNIDOS /

Un muerto y tres heridos en tiroteo en el Metro



Un empleado del metro de Washington DC murió y tres usuarios fueron heridos por un hombre que abrió fuego contra ellos. El jefe de la Policía, Ashan Benedict, explicó que primero disparó en la pierna a un individuo y luego a tres empleados de Metro, uno de ellos murió. Luego la policía intervino y lo detuvo.

SUIZA /

China a punto de superar a EE.UU. en casos Covid

La Organización Mundial de la Salud (OMS), que ya recibió estadísticas completas del alcance de la ola de la COVID-19 en China, situó a este país con al menos 98 millones de contagios registrados, muy cerca del que tuvo EEUU durante años cuando era el país más afectado con 100 millones de casos.



ESTADOS UNIDOS /

Texano murió tras ser atacado por perros en Texas



Un ciudadano de Houston, Texas, murió tras ser atacado por los perros de su vecino mientras trataba de defender a su propia mascota en el jardín de su casa. "Este hombre salió de su casa para ayudar a su perro atacado por otros perros, pero los perros lo derribaron, lo mordieron en el suelo y le causaron la muerte".

ADVIERTE QUE PAÍSES OCCIDENTALES SE OPONEN A QUE UCRANIA REALICE NEGOCIACIONES PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO

La OTAN está librando una guerra contra Rusia, revela canciller ruso

El ministro ruso de Asuntos Exteriores, Serguéi Lavrov, en una entrevista con la agencia Sputnik, resaltó que toda la OTAN está librando una guerra contra Rusia, y se remitió a una declaración de la ministra de Exteriores de Alemania, Annalena Baerbock, quien declaró "abiertamente y de manera inequívoca que efectivamente todos juntos están librando una guerra contra Rusia".

Lavrov, destacó que nadie intenta hacer que Ucrania vuelva a la mesa de negociaciones y que fueron de hecho los "socios occidentales" los que rechazaron las negociaciones y obligaron al régimen de Kiev de abandonar este proceso.

"Y [eso ocurrió] justo en el momento cuando hubo una oportunidad de acabar con esto políticamente. Pero a Kiev no se le permitió, por supues-



to. Desde entonces, nadie ha intentado siquiera convencer al régimen de Kiev de que negocie", declaró el ministro de Exteriores ruso.

En este contexto, aseguró

que Rusia ahora está actuando de la misma manera que sus "socios occidentales", que prometieron una victoria en el campo de batalla. Al mismo tiempo desestimó las declara-

ciones de que Rusia rechaza las negociaciones de paz con Ucrania, y tildó esta tesis de mentira.

En vista de todo esto, dijo que Moscú intenta apartar las tropas ucranianas a una distancia segura para Rusia, y cuánto mayor sea el alcance de las armas suministradas al régimen de Kiev, tanto más lejos habrá que apartarlas de los territorios rusos, agregó Lavrov.

CONTRADICCIÓN ALEMANA

La escalada del conflicto también está en las manos de Berlín, y las promesas que hace el canciller de este país europeo, Olaf Scholz, de no enviar a Ucrania aviones de combate, se deben tomar con escepticismo, pues el político alemán es conocido por su capacidad de cambiar de postura, advirtió.



Aviones y buques del régimen chino violan soberanía de Taiwán

El Ministerio de Defensa de Taiwán denunció el jueves la incursión de 23 aviones de combate y cuatro buques del Ejército de China que se aproximaron a su espacio aéreo y marítimo, como lo han venido haciendo de manera reiterada durante las últimas semanas.

En concreto, 17 de los cazas

chinos habrían ingresado a la zona de identificación de defensa aérea al suroeste de Taiwán, según detalló la cartera castrense en un mensaje en la red social Twitter. En respuesta, Taiwán asignó aeronaves de la Fuerza Área, embarcaciones de la Armada y sistemas de misiles terrestres para contrarrestar estas actividades.



Lima, 03 de Febrero del 2023.

Estimados Clientes:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, Artículo 87, informamos de interrupciones en el servicio eléctrico.

Distrito	Zona afectada	SED	Inicio Interrupción	Fin Interrupción
Villa El Salvador	Mz.O, 1er Etapa, Urb. Pachacamac	A03422 Llave 2	01/02/2023 14:53	02/02/2023 10:40
La Victoria	Calle Francisco Graña cd.6, E.Encinas cd.2, Marcos Nicolino cd.1,2.	S01093 Llave 8	02/02/2023 11:11	

Estas interrupciones del servicio fueron causadas por daños en la red de baja tensión ocasionados por terceras personas, lo que originó el corte de energía en la zona. Inmediatamente después de constatada la magnitud del daño, LUZ DEL SUR normalizó los circuitos afectados. LUZ DEL SUR agradece la comprensión de sus clientes, por estas interrupciones ocasionadas por causas fuera de su control.

DELITOS FUERON COMETIDOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN MULTIPROPÓSITO DE ESCUELAS DE PRE GRADO**Condenan a rector de U. del Callao y otros seis a 9 años por corrupción**

El Poder Judicial del Callao condenó al rector de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), Manuel Mori Paredes, y a otros seis implicados en delitos de corrupción de funcionarios, cometidos en la construcción del pabellón multipropósito de las escuelas profesionales de pregrado de la sede Cañete, en los años 2012 y 2013.

Entre los funcionarios condenados a la misma pena se encuentran: Jesús Pascual Atúnca I Soto, exdirector de la Oficina de Administración, y Bacilio Marcelino Castillo Jiménez, representante legal del Consorcio Callao, también fueron sentenciados.

Mientras que Luis Alberto Bazalar Gonzales, exdirector de la Oficina de Administración de la UNAC, fue condenado a 5 años y 11 meses de prisión; César Lorenzo Torres Sime y Máximo Torres Tirado, recibieron 4 años y 8 meses de pena privativa de libertad por el delito de negociación incompatible.

El tercer miembro y jefe de la Unidad de Proyectos y Obras, Héctor Edilberto Ignacio Callirgos, fue sentenciado a 15 años



por los delitos de negociación incompatible, colusión agravada y falsedad genérica.

La denuncia, a cargo del titular de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Oscar Vite Torre, acreditó que los integrantes del citado comité admitieron la propuesta técnica del Consorcio Callao, pese a que no cumplía los requerimientos exigidos por las bases integradas.

ACUSACIÓN FISCAL

Asimismo, el fiscal Vite de-

mostró que los acusados Ignacio Callirgos, Atúnca I Soto, Bazalar Gonzales y Mori Paredes, concertaron con el representante legal del proveedor, Bacilio Marcelino Castillo Jiménez, a fin de defraudar patrimonialmente al Estado.

La sentencia también fija el pago por reparación civil por parte de los sentenciados en: S/ 2'257,533 por delito de colusión agravada, S/ 240,000 por negociación incompatible y S/ 55,000 por falsedad genérica.

Alcalde Canales declaró en reorganización a Municipalidad de Miraflores por 120 días

El alcalde de Miraflores, Carlos Canales, declaró el jueves en reorganización administrativa a la municipalidad del distrito por 120 días, con el objetivo de implementar mecanismos de control en todas las áreas orgánicas, racionalizar el personal y potenciar el sistema municipal.

El burgomaestre enfatizó que se viene implementando mecanismos de control interno en todas las áreas orgánicas para trabajar con transparencia, debido a que el Órgano de Control Institucional (OCI) detectó la ausencia de ese tipo



de sistemas.

"Desde el primer día, la Contraloría General de la República ha tenido una intervención administrativa con la gestión anterior encontrando una serie de falencias y eso ha generado un proceso que está en investigación", dijo durante la presentación del balance por sus 30 días de gestión municipal.

"Ya se les ha iniciado un proceso administrativo a los responsables de esta falta de transferencia y se les ha cursado la carta notarial respectiva", aseguró el alcalde.

DETECTAN NUEVO derrame de petróleo del Oleoducto, en Bagua

Personal de la Micro Red Tupac de la Red de Salud Bagua detectó el jueves un nuevo derrame de petróleo en el oleoducto norperuano a la altura del puente río Wawico, en el distrito de Imaza, provincia de Bagua, desconociéndose hasta el momento las causas de este nuevo desastre ambiental.

El derrame ha sido visualizado en el límite de la Comunidad Nativa Puente Verde, Imaza, y el caserío Nueva Esperanza, del distrito de Nieva.

**POLICÍA INCAUTA más de 1 mln. de autopartes de origen ilegal**

Más de un millón de autopartes de dudosa procedencia fueron incautados en diferentes locales ubicados en el cercado de Chiclayo, tras una operación policial desarrollada ayer en la capital de la región Lambayeque.

Agentes policiales pertenecientes al Grupo Terna del Escuadrón Verde, de la División Macrorregional de Inteligencia (Divmri) y la Fiscalía de Prevención del Delito-Chiclayo, intervinieron diversos locales comerciales ubicados en la cuadra cinco de la calle Cois-Chiclayo.

**EL GRUESO DEL GASTO FUE PARA PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS EN ÁNCASH Y HUÁNUCO****Pronis ejecutó más de S/ 53 millones en enero en infraestructura hospitalaria**

El Programa Nacional de Inversiones en Salud (Pronis), brazo ejecutor del Ministerio de Salud (Minsa), logró ejecutar en enero de 2023 S/ 53 487 842.89 en infraestructura hospitalaria, específicamente en proyectos bajo la modalidad de obras por impuesto (Oxl).

Esta cifra supera en más del doble a lo ejecutado en el mismo mes del año pasado (S/ 23 millones). Con ello, el Minsa ocupa el primer lugar en el ranking de ejecución mensual de todos los sectores del Ejecutivo.

Al respecto, el coordinador

general del Pronis, Alberto Cachuán Zúñiga señaló que el Pronis ha iniciado el año superando su primera meta en ejecución. "Nuestro objetivo y compromiso es destrabar y reactivar los proyectos que la población necesita", puntualizó.

El grueso del gasto ejecutado en el primer mes del año fue para los proyectos bajo la modalidad de obras por impuestos: hospitales de Huarney (II-1) y Huari (II-1), en Áncash; y Hospital Llata (II-E), en Huánuco, las cuales beneficiarán en conjunto a más de 182 mil habitantes.

AUDIFONOS Module Tech **EMPIEZA EL AÑO ESCUCHANDO BIEN**
El placer de escuchar >>>

Escucha bien
Conéctate mejor

TECNOLOGÍA DE ÚLTIMA GENERACIÓN

- ① DIGITALES
- ② ULTRA DISCRETOS
- ③ ESTÉTICOS

947 136 650
964 392 781
(01)437 4937

● Súaco: Av. La Encalada 837 Segundo Piso #16
Galería Eden, frente Scotiabank

● Leo Olivos: Av. Antunez de Mayolo 1262 Urb. Covida
Frente a Scotiabank

audifonosmoduletech
moduletech1@gmail.com

OFICINA PRINCIPAL LIMA - JR. QUILCA 589 LIMA PUBLICIDAD LA RAZON - AVISOS NOTARIALES -JUDICIALES - SOCIETARIOS - CONVOCATORIAS / LICITACIONES / BALANCES Y MAS - PUBLIQUE SUS AVISOS DESDE CASA U OFICINA TELEF. 993330861 / 991840132

ASOCIACION COMUNIDAD HELÉNICA DE LIMA - PERU ASAMBLEA ORDINARIA

El Presidente de la Asociación en cumplimiento del Art. 28 de los Estatutos hace de conocimiento que el día domingo 19 de febrero del 2023 a las 11 de la mañana en primera convocatoria y 11:30 en segunda convocatoria con los asociados que concurren se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria en nuestro Local Institucional de Av. Javier Prado 210 Of. 4C - San Isidro, donde se tratarán los siguientes puntos:

- 1) Balance económico 2022.
- 2) Actividades realizadas en el 2022
- 3) Plan de trabajo para el 2023

San Isidro, 31 de enero 2023

SOCRATES GRILLO BOCKOS
DNI 07802746

EDICTO JUDICIAL - SUCESION TESTADA.- VICTOR AGUSTIN PEREZ YALAUARI, EVA JULIETA PEREZ YALAUARI, RAMON PEREZ YALAUARI, BIENEN TRAMITANDO ANTE EL JUZGADO Nº PAZ LETRADO - CIVIL DE CHORRILLOS LIMA SUR CON EXPEDIENTE Nº 00562-2022-0-3005-JP-CI-01, JUEZ: PATRICIA YANET RUMICHE GONZALEZ, ESPECIALISTA VIRGINIA CLORINDA MANRIQUE VIVANCO, LINA DE DECLARATORIA EN SUCESION TESTADA, EN PROCESO NO CONTENCIOSO DE LA QUE EN VIDA FUE **TEOFILA YALAUARI POMACANARA** LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA SER INCLUIDOS CONFORME A LEY, PUBLICANDOSE EN LIMA 31 DE ENERO DEL 2023.- **WALTER N. PATINO HUAPAYA - ABOGADO - CAC. 4664.**

SUCESION TESTADA.- Kx: 20466. ANTE MI. SE HA PRESENTADO ROXANA RAMIREZ RODRIGUEZ SOLICITANDO LA SUCESION TESTADA DE LUIS ANTONIO RAMIREZ LOPEZ, FALLECIDO EL 08 DE MARZO DEL 2022. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. LIMA, 26 DE ENERO DEL 2023.- **MARIA DEL CARMEN CHUIQUE V. - NOTARIO DE LIMA** - Urbanización Las Virreyinas Mz. A, Lote 4, Lurin - Lima.

SUCESION TESTADA K- 3686: ANTE NOTARIO, EN CALLE 1 MZ. V1 LT. 1. URB. SATELITE VENTANILLA CALLAO, SE PRESENTO **MARIA ISABEL CRUZADO EUGENIO**, SOLICITANDO LA SUCESION TESTADA DE SU PADRE **HECTOR JAVIER CRUZADO HUAMAN**, FALLECIDO EL 09/12/2015. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CALLAO 17 DE ENERO DEL 2023. **CORINA GONZALES BARRON NOTARIO- ABOGADO**

SUCESION TESTADA K- 3685 ANTE NOTARIO EN CALLE 1 MZ. V1 LT. 1. URB. SATELITE VENTANILLA CALLAO SE PRESENTO **MARIA ELIZABETH MAZA MORE**, E HIJO SOLICITANDO LA SUCESION TESTADA DE SU CONYUGUE **ELARD ROLANDO CARAZAS MALCA** FALLECIDO EL 29/12/2022 LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY CALLAO 11 DE ENERO DEL 2023 **CORINA GONZALES BARRÓN** NOTARIO- ABOGADO

Ante mí DOMITILA HORTENSIA LAZO MOSCOSO solicita la sucesión testada de **ARTURO RUBÉN ARITOMI CANEVARO** fallecido el 24 de Setiembre del 2019. Lima, 31 de Enero del 2023. Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima. Av. Aramburú N°928, Surquillo.

NC 4322: SUCESION TESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ **VICTOR DOMINGO RAMIREZ DENEGRÍ** SOLICITANDO LA SUCESION TESTADA DE **ELIZABETH RODRIGUEZ CHIRIÑOS DE RAMIREZ**, FALLECIDO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2021, A FAVOR DE **VICTOR DOMINGO RAMIREZ DENEGRÍ**, EN CALIDAD DE CONYUGUE SUPERSTITE DE LA CAUSANTE Y **VICTOR GERARDO RAMIREZ RODRIGUEZ** Y **CYNTHIA ELIZABETH RAMIREZ RODRIGUEZ** EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA. LIMA, 31 DE ENERO DEL 2023. **RICARDO JOSE BARBA CASTRO. NOTARIO DE LIMA.** Av. BENAVIDES 3872. DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

SUCESION TESTADA K- 3695.- ANTE NOTARIO EN CALLE 1 MZ. V1 LT. 1. URB. SATELITE VENTANILLA CALLAO SE PRESENTO **MARGOT ELIZABETH PINTO CERNA** SOLICITANDO LA SUCESION TESTADA DE SU CONYUGUE **ADELA CERNA VDA. DE PINTO** FALLECIDA EL 14/10/2021 LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CALLAO 26 DE ENERO DEL 2023. **CORINA GONZALES BARRÓN** NOTARIO - ABOGADO

K: 623- NC: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MÍ, **AGUSTIN FLORES BARBOZA**, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMA N° 4095 - SURQUILLO; SE PRESENTAN **MONICA PATRICIA LEYVA LOZANO** Y **PEDRO ALBERTO LOZANO LOPEZ**, SOLICITANDO AL AMPARO DE LAS LEYES 27157 Y 27333, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DENOMINADO LOTE 32 DE LA MANZANA 6-A, URBANIZACIÓN LOS JARDINES DE SAN JUAN II ETAPA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIBANCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE FORMA PARTE DEL LOTE 06 DEL FUNDO ASCARUNZ, INMUEBLE MATRIZ INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 49058380 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, APARECIENDO EN DICHA PARTIDA COMO TITULARES: ***ALONSO PALACIOS BARREDA, ANTONIO FEDERICO PALACIOS CHOPITEA, CONSTRUCTORA PERUANA MI VIVIENDA SAC, FRANCISCO JOSE PALACIOS CHOPITEA, MARIA ALICIA MERCEDES PALACIOS GONZALEZ PARDO, MARIA AMALIA PALACIOS CHOPITEA, MARIA INES PALACIOS CHOPITEA DE CARBAJAL, MARIA TERESA PALACIOS BARREDA***, A QUIENES SE EMPLEZA Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE ESTA PROPIEDAD, PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY, Y A QUIEN A SOLICITUD DE LOS PRESCRIBIENTES SE LES NOTIFICA MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO. LIMA, 9 DE ENERO DEL 2023. **AGUSTIN FLORES BARBOZA. NOTARIO DE LIMA.** 24/30/03

ANC 974: SUCESION TESTADA.- AXELL WILLIAMS QUISPES AUBENICO, IDENTIFICADO CON DNI N° 75999273, SOLICITÓ LA SUCESION TESTADA DE QUIEN FUERA EN VIDA SU SEÑOR PADRE: **WILFREDO QUISPE ARMENDARIZ**, CON DNI N° 24714790, FALLECIDO EL 30 DE JULIO DEL 2021, EN EL DISTRITO DE LIMA; QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO: JIRON MANCO INCA 842, DISTRITO DEL RÍMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; A QUIEN CREA TENER VOCACION HEREDITARIA PODRÁ APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. LIMA, 26 DE ENERO DEL 2023. **ABIGAIL CHAVEZ VALENCIA. NOTARIA DE LIMA.** JR. TRUJILLO N° 326, 2DO. PISO, RIMAC. TLF. 382-1454, 382-0410

SUCESION TESTADA K- 3684 ANTE NOTARIO EN CALLE 1 MZ. V1 LT. 1. URB. SATELITE VENTANILLA CALLAO SE PRESENTO **YULY ROSANA DAMIAN LLONTOP**, Y HNO. SOLICITANDO LA SUCESION TESTADA DE SU PADRE **JOSE MERCEDES DAMIAN BANCES** FALLECIDO EL 03/06/2020 LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY CALLAO 09 DE ENERO DEL 2023. **CORINA GONZALES BARRÓN. NOTARIO - ABOGADO**

SUCESION TESTADA K- 3696.- ANTE NOTARIO EN CALLE 1 MZ. V1 LT. 1. URB. SATELITE VENTANILLA CALLAO SE PRESENTO **MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA**, SOLICITANDO LA SUCESION TESTADA DE SU MADRE **BERTHA CRISTINA MURGUIA MONTES VDA. DE BENVENUTO** FALLECIDA EL 09/11/2020 LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY CALLAO 26 DE ENERO DEL 2023. **CORINA GONZALES BARRÓN** NOTARIO- ABOGADO

NC 4323: SUCESION TESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ **MANUELA DELFINA TABOADA NOCEDA** SOLICITANDO LA SUCESION TESTADA DE **JOSE FRANCISCO TEOODOLFO GUTIERREZ SILVA**, FALLECIDO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2022, A FAVOR DE **MANUELA DELFINA TABOADA NOCEDA**, EN CALIDAD DE CONYUGUE SUPERSTITE DEL CAUSANTE Y **LUISA GIOVANNA GUTIERREZ TABOADA, ANA MARIA LUISA GUTIERREZ TABOADA** Y **JOSE ANTONIO GUTIERREZ TABOADA**, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA. LIMA, 01 DE FEBRERO DEL 2023. **RICARDO JOSE BARBA CASTRO. NOTARIO DE LIMA.** Av. BENAVIDES 3872, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

SUCESION TESTADA K- 3689: ANTE NOTARIO, EN CALLE 1 MZ. V1 LT. 1. URB. SATELITE VENTANILLA CALLAO, SE PRESENTO **CARMEN ROSA MORALES TORRES**, SOLICITANDO LA SUCESION TESTADA DE SU MADRE **ERMILA TORRES VILLALOBOS**, FALLECIDA EL 02/11/2022. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CALLAO 18 DE ENERO DEL 2023. **CORINA GONZALES BARRÓN NOTARIO- ABOGADO**

SUCESION TESTADA K- 3693.- ANTE NOTARIO EN CALLE 1 MZ. V1 LT. 1. URB. SATELITE VENTANILLA CALLAO SE PRESENTO **MARIA LEONOR LEZMA VDA. DE SANCHEZ**, E HIJO SOLICITANDO LA SUCESION TESTADA DE SU CONYUGUE **REINERO MELECIO SANCHEZ QUIROZ** FALLECIDO EL 02/08/2020 LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY CALLAO 25 DE ENERO DEL 2023. **CORINA GONZALES BARRÓN** NOTARIO- ABOGADO

SUCESION TESTADA K- 3692.- ANTE NOTARIO EN CALLE 1 MZ. V1 LT. 1. URB. SATELITE VENTANILLA CALLAO SE PRESENTO **JACKELIN BEBELU BRICENO FLORES** SOLICITANDO LA SUCESION TESTADA DE SU CONYUGUE **CHRISTIAN DAVID RAMOS BACA** FALLECIDO EL 11/01/2023 LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY CALLAO 25 DE ENERO DEL 2023. **CORINA GONZALES BARRÓN NOTARIO- ABOGADO**

K- 2836: SUCESION TESTADA.- ANTE MÍ, SE HA PRESENTADO **IMELDA OBDULIA ZAMORA JURADO**, SOLICITANDO LA SUCESION TESTADA DE SU CONYUGUE: **ELEUTERIO GARAYAR ENRIQUEZ**, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 09 DE OCTUBRE DEL 2008, SIENDO EL ÚLTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE LA CIUDAD DE LIMA. - LO QUE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662. LIMA, 30 DE ENERO DEL 2023. **LORENA CACERES OTAYA. NOTARIO DE LIMA.** Sector 3, Grupo 07, Mz. "M", Lote 18. Villa El Salvador

NC 2153: SUCESIÓN TESTADA.- ANTE MÍ, CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO DE LIMA, SITO EN AV. MARISCAL CÁCERES 198 - MIRAFLORES, MANIFIESTO QUE, **MARTHA ADELCEINDA RUIZ PEREZ**, SOLICITA LA SUCESION TESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA, **CARLOS HUGO ORE ORE**, FALLECIDO EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. POR LO QUE, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER INCLUIDOS PARA QUE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. - LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 21 DE ENERO DEL 2023. FIRMA EN REEMPLAZO DEL TITULAR: **CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO DE LIMA.** SEGUN RESOLUCION. N° 018-2023-CNL/D. J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ. ABOGADO-NOTARIO DE LIMA

K 3636 - ANTE EL NOTARIO DE LIMA QUE SUSCRIBE, CON OFICINA EN AV. ARAMBURÚ 810, SURQUILLO, SE HAN PRESENTADO: **JAIME ELIAS PEREZ ROMERO**, CON DNI N° 20554437 Y LA SUCESION TESTADA DE MARIA REBECA TEMPLADERA ORIHUELA REPRESENTADA POR SUS HEREDEROS: **JAIME ELIAS PEREZ ROMERO**, CON DNI N° 20554437 **BILL CRISTOPHER PEZRE TEMPLADERA**, CON DNI N° 74457106 Y **JEAN JAIME PEREZ TEMPLADERA**, CON DNI N° 47351469, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO Y LA LEY N° 27333. **LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CONJUNTO HABITACIONAL EDWIN VASQUEZ CAM MANZANA. LOTE 10, UNIDAD INMOBILIARIA SUB LOTE NOMECLASURQUE 37, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS CORREN INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P01272572 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, EN DONDE FIGURAN COMO TITULARES REGISTRALES: **ZELMA AMPARO BOCANEGRA MENDIOLA** Y **MIGUEL ENRIQUE GUEVARA ARCE**, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA INTERES SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA QUE HAGA VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. **OSCAR LEYTON ZÁRATE - NOTARIO DE LIMA.** 03/09/15

P: 1859.- SUCESION TESTADA.- A MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN AV. AVIACION 3342, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE PRESENTA **JUAN FRANCISCO MENDOZA RAMIREZ**, SOLICITANDO LA SUCESION TESTADA DE DON **JUAN FLAVIO FRANCISCO MENDOZA RODRIGUEZ**, CON DNI N° 08407116, FALLECIDO CON FECHA 14 DE JULIO DEL 2022, Y DE **ADA LORETTA RAMIREZ BARRETO**, CON DNI N° 08190139, FALLECIDA CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2022, SIENDO LA CIUDAD DE LIMA EL LUGAR DEL ÚLTIMO DOMICILIO, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. POR LICENCIA DE LA NOTARIA **JESSICA MARIA DE VETTORI GONZALEZ**, FIRMA EL NOTARIO DE LIMA **ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUDO**, SEGUN RESOLUCION N° 033-2023-CNL/D.LIMA, 27 DE ENERO DEL 2023. **ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUDO. NOTARIO DE LIMA.** CNL 171.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO (K-2673 NC).- PEDRO FRANCISCO MAGGIOLO SOLANO solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en **CALLE 39 N° 183, DEPARTAMENTO N° 205 DEL SEGUNDO PISO, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, con un área de 45.675 M2; inscrito en partida electrónica N° 45376265 del registro de predios de lima; siendo los titulares registrales **HUGO PRIVAT CANEPA** y su cónyuge **MARTHA ZIMMERMAN LLOSA**. Se publica en virtud del literal "C" del Artículo 5° de la Ley N° 27333. La notificación se hace según el Artículo 165° 506° y siguientes del Código Procesal Civil y para todo aquel que de tener algún derecho sobre el inmueble en referencia, lo haga valer dentro del plazo de ley. LIMA, 01 de febrero del 2023. **JOSÉ LUIS MONTOYA VERA. Notario de Lima.** Av. Bolivia N° 615 - Breaña. www.notariamontoyavera.com. 03/09/15

ANC 971 SUCESION TESTADA.- ANGEL BRUNO COLOS RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 06180185, SOLICITÓ LA SUCESION TESTADA DE QUIEN FUERA EN VIDA SU CONYUGUE: **ZOILA ROSA PEÑA HERNANDEZ**, CON DNI N° 08824005, FALLECIDA EL 21 DE FEBRERO DEL 2022, EN EL DISTRITO DE LIMA; QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO: PASAJE MELCHORA BARRANTA 154 URBANIZACIÓN BENAVIDES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; A QUIEN CREA TENER VOCACION HEREDITARIA PODRÁ APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. LIMA, 25 DE ENERO DEL 2023. **ABIGAIL CHAVEZ VALENCIA. NOTARIA DE LIMA** JR. TRUJILLO N° 326, 2DO. PISO, RIMAC. TLF. 382-1454, 382-0410

Ante mí Roberto, Alfredo y Jaime Muñoz Torres solicitan la sucesión testada de **PACIONA TORRES SANCHEZ** fallecida el 26 de Agosto de 1998. Lima, 23 de Diciembre del 2022. Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima. Av. Aramburú N°928, Surquillo.

OFICINA PRINCIPAL DE AVISOS DIARIO LA RAZON
JR. QUILCA 589, Lima - Telef.: 330-5674 -
PUBLIQUE SUS AVISOS DESDE SU CASA U OFICINA

AVISO K 103653.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMA N° 6540 BARRANCO, SE HAN PRESENTADO **IORELLA NATALY RAMIREZ JUAREZ**, CON DNI N° 43007222, Y SU CONYUGUE **CAMILLO GALINDO VIDAL**, CON DNI N° 43433870, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000- MTC, Y LA LEY N° 27333. **LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL ESTACIONAMIENTO N° 5-PRIMER PISO, CALLE LOS GERANIOS N° 399, URB. JARDIN, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, CON EL ÁREA OCUPADA DE 12.64 M2, ÁREA TECHADA 0.53 M2, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11966908 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA; APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL: **OBELIX S.A.C.**, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. LIMA, 26 DE ENERO DEL 2023.- **ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO.** NOTARIA DE LIMA. 03/09/15

SUCESION TESTADA.- ANC 4497 - ANTE MI DESPACHO SITO EN CALLE SCHELL 120 OF 25, MIRAFLORES - LIMA, **JUAN CARLOS MUSTIGA BENITES** CON DNI N° 07900540, SOLICITA LA SUCESION TESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU TIA, **MARIA ELENA BENITES BALUARTE**, FALLECIDA EL DIA 19 DE ABRIL DEL 2022. EN EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - LIMA Y EN CONSECUENCIA SE LE DECLARE AL RECURRENTE Y A ROSA LILIANA BENITES PIEDRA, COMO SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY Y PARA QUIEN SE CONSIDERE HEREDERO SE APERSONE ACREDITANDO SU CALIDAD DE TAL. LIMA, 01 DE FEBRERO DE 2023. **LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEN. NOTARIO DE LIMA**

EXP- 870-2023: SUCESION TESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO: **JESSICA MARIA SEMINARIO LEON MARTINEZ**, IDENTIFICADA CON D.N.I N° 09534128; SOLICITANDO LA SUCESION TESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE: **JORGE IGNACIO SEMINARIO LEON**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 08201372, FALLECIDO EL DIA 7 DE ENERO DE 2023, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUO LA PRESENTE PUBLICACION. LIMA, 31 DE ENERO DE 2023. **VICTOR TINAGEROS LOZA. NOTARIO DE LIMA.** CALLE LAS CAMELIAS N° 455 - SAN ISIDRO

SUCESION TESTADA.- ANTE MI, RULBI JUANA VELA VELASQUEZ, ABOGADA NOTARIA PUBLICO DE LIMA, EN MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. JAVIER PRADO ESTE N° 2829, SAN BORJA, LIMA; **DAMASINO PUJAY CONTRERAS** SOLICITA SUCESION TESTADA DE SU CONYUGUE **ANGELICA FERROA ORTIZ** FALLECIDA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2020, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO HEREDEROS A SU CONYUGUE SUPERSTITE: **DAMASINO PUJAY CONTRERAS Y A SUS HIJOS MARGARITA ANGELICA PUJAY FERROA Y GABRIEL DAMACINO PUJAY FERROA** . **ANC 1420-2023.** LIMA, 17 DE ENERO DEL 2023. **RULBI VELA VELASQUEZ. ABOGADA NOTARIA DE LIMA**

NC 4321: SUCESION TESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ **HERMINIA GRISELDA BEJARANO CORREA VDA DE AREVALO** SOLICITANDO LA SUCESION TESTADA DE **JOSE MANUEL BEJARANO ALVA**, FALLECIDO EL DÍA 03 DE SETIEMBRE DEL 2022, A FAVOR DE **HERMINIA CORREA CADERNAS**, EN CALIDAD DE CONYUGUE SUPERSTITE DEL CAUSANTE Y **HERMINIA GRISELDA BEJARANO CORREA VDA DE AREVALO, MARIA DEL ROSARIO BEJARANO CORREA DE TERRONES Y JOSE CARLOS BEJARANO CORREA** EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA. LIMA, 30 DE ENERO DEL 2023. **RICARDO JOSE BARBA CASTRO. NOTARIO DE LIMA.** Av. BENAVIDES 3872, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

Balance Final de Liquidación ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 09 DE ENERO DEL 2023 EXPRESADO EN SOLES	
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 419° de la Ley General de Sociedades se publica el balance final de liquidación de PERU BEVERAGE LIMITED EN LIQUIDACION - RUC N° 20422107224	
Activo	2023
Total Activo	0.00
Pasivo y Patrimonio Neto	
Total Pasivo	0.00
Patrimonio Neto	
Total Patrimonio Neto	0.00
Total Pasivo y Patrimonio	0.00
Walter Martin Cornejo Melendez LIQUIDADOR Walter Martin Cornejo Melendez CPC N° 26225	

EDICTOS

MATRIMONIALES

A NIVEL NACIONAL

DIARIO LA RAZON

Of. Jr. QUILCA 589,
Lima
email:
mariuroperez_05@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO SECRETARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don **RICARDO JR. CAVERO OLANO**, Edad: 37 AÑOS, Estado Civil: DIVORCIADO, Natural: LIMA - LIMA - JESUS MARIA NACIONALIDAD: PERUANA, Ocupación: POLICIA, Domicilio: JR. GUIA GONZALES NELSON MZ. V1 LT.16 URB. HONOR Y LEALDAD - SANTIAGO DE SURCO - Y Doña: **GLORIA KATHERINE VASQUEZ GARCIA**, Edad: 37 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA NATURAL; LA LIBERTAD - TRUJILLO - VALLEJO Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: POLICIA, Domicilio: JR. GUIA GONZALES NELSON MZ. V1 LT.16 URB. HONOR Y LEALDAD - SANTIAGO DE SURCO, Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causas de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO 12/2023
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO SECRETARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don **RENZO JOSE GIUNTA DEL PINO**, Edad: 36 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA - LIMA - MIRAFLORES NACIONALIDAD: PERUANA, Ocupación: MARKETING, Domicilio: JR. PRESA DOMINGO DE LA N°341 DPTO 101 URB VALLE HERMOSO DE MONTECRISO - ZONA ESTE - SANTIAGO DE SURCO; y Doña: **JESSICA KARINA POLO EZETA**, Edad: 28 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA NATURAL; LIMA - LIMA - MIRAFLORES Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: MARKETING, Domicilio: JR. PRESA DOMINGO DE LA N°341 DPTO 101 URB VALLE HERMOSO DE MONTECRISO - SANTIAGO DE SURCO, Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causas de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO 22/2023
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO SECRETARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don **MARIO ORTIZ MINA**, Edad: 43 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: APURIMAC - ABANCAY NACIONALIDAD: PERUANA, Ocupación: SEGURIDAD, Domicilio: JR. CRUZ DEL SUR N°190 URB. LOS GRANADOS - SANTIAGO DE SURCO; y Doña: **KAREN GUVONANNA GUERRERO ACOSTA**, Edad: 41 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA NATURAL; LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: AMA DE CASA, Domicilio: CALSA MI LAGROS MZA LT. 15 AA. HUISTA ROSA TABLADA DE LURIN - VILLA MARIA DEL TRIUNFO SURCO, Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causas de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO 22/2023
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO SECRETARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don **RAFAEL ROMARIO GONZALES AQUINO**, Edad: 28 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA - LIMA - JESUS MARIA NACIONALIDAD: PERUANA, Ocupación: EMPLEADO, Domicilio: CADONA HORTENCIA N°515 DPTO 401 URB SANTA ROSA DE SURCO - SANTIAGO DE SURCO; y Doña: **KARLA MILAGROS QUIROZ PAUCAR**, Edad: 30 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA NATURAL; LIMA - LIMA - JESUS MARIA NACIONALIDAD: PERUANA, Ocupación: EMPLEADA, Domicilio: CADONA HORTENCIA N°515 DPTO 401 URB SANTA ROSA DE SURCO - SANTIAGO DE SURCO, Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causas de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO 24/1/2023
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO SECRETARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don **JUAN CARLOS HUALLPA HUAMANI**, Edad: 33 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: AREQUIPA - AREQUIPA - AEREQUIPA Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: MILITAR FAP, Domicilio: JR. CAMERE, ETEBAN EDF.G DPTO 201 URB SAN ROQUE CIVIL - SANTIAGO DE SURCO; y Doña: **GIELITO ISABEL CORDOVA PACHERES**, Edad: 27 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA NATURAL; PIURA - MORROPON - MORROPON Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: MILITAR FAP, Domicilio: JR. CAMERE, ETEBAN EDF.G DPTO 201 URB SAN ROQUE CIVIL - SANTIAGO DE SURCO, Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causas de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO 22/2023
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO AREA DE REGISTROS CIVILES EDICTO MATRIMONIAL ART. 250 DEL CODIGO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don **ALBERT STUART OLIVAREZ VERA**, 29 AÑOS, SOLTERO, NATURAL DE LIMA - LIMA - LIMA, Ocupación: MILITAR, Nacionalidad: PERUANA, Domicilio: AVINCA OLLANTAY N°285 - VALLE ALTO - VILLA MARIA DEL TRIUNFO; y Doña **INGRID LUCILA ZEVALLOS TOMAYLLA**, 25 AÑOS, SOLTERA, NATURAL DE LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES, Ocupación: ENFERMERA TECNICA, Nacionalidad: PERUANA, Domicilio: AVINCA OLLANTAY N°285 - VALLE ALTO - VILLA MARIA DEL TRIUNFO, Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causas de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

Villa María del Triunfo, 31 DE ENERO DEL 2023
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTA

MUNICIPALIDAD LA VICTORIA AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **ANDY YURI CARDENAS ZEVALLOS** Domiciliado en: ELIAS NAVEA 136 DPTO.304 SANTA CATALINA - LA VICTORIA Edad 39 años, Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: INGENIERO INDUSTRIAL, Natural: LIMA - LIMA - LIMA Nacionalidad: PERUANA; y Doña: **JAMIE MARIA CALIXTO GARCIA** Domiciliada: ELIAS NAVEA 136 DPTO.304 SANTA CATALINA - LA VICTORIA Edad 31 años, Estado Civil: SOLTERA, Ocupación: LIC.ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, Natural: AMERICA - NICARAGUA - MANAGUA, Nacionalidad: PERUANA; pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causas de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

LA VICTORIA, 02 DE FEBRERO del 2023
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ABOG. ALCIDES ANDRES GONZALES VILA
JEFE DE LA OFICINA DE ASUNTOS CIVILES (E)

**DIARIO LA RAZON A NIVEL NACIONAL OFICINA PRINCIPAL LIMA - JR. QUILCA 589 LIMA TELEF. 993330861 / 994522207
PUBLIQUE SUS AVISOS DESDE CASA U OFICINA AVISOS NOTARIALES -JUDICIALES - SOCIETARIOS - CONVOCATORIAS Y MAS**

**Convocatoria a Asamblea General de Obligacionistas
Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Chavín**

De acuerdo a la cláusula novena del Contrato Marco del Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Chavín emitido por Agrícola y Ganadera Chavín de Huántar S.A. ("Chavín"), a solicitud de Chavín, se convoca a los Obligacionistas del Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Chavín a la Asamblea General que se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2023 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en Avenida Encalada 1420, interior 904, Urbanización Monterrico, Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, con el objeto de tratar la siguiente agenda:

1. Ampliación de monto del Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Chavín a la suma de USD 4,000,000.00 (cuatro millones y 00/100 dólares americanos).
2. Autorización y otorgamiento de poderes a Chavín para suscribir todos los documentos necesarios y/o convenientes vinculados a la ampliación del monto del programa a la suma de USD 4,000,000.00 (cuatro millones y 00/100 dólares americanos), incluyendo la adenda al acto marco de emisión de fecha 28 de junio de 2019, y para llevar a cabo los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
3. Autorización y otorgamiento de poderes a BNB Valores Perú S.A. Sociedad Agente de Bolsa ("BNB") para suscribir todos los documentos necesarios y realizar todo acto que resulte necesario para suscribir y formalizar la adenda al contrato de fideicomiso en administración de flujos y garantía de fecha 30 de mayo de 2019, modificado por la primera adenda de fecha 28 de junio de 2019, suscrito por Chavín, en calidad de fideicomitente, Corfid Corporación Fiduciaria S.A. En calidad de fiduciario, BNB en calidad de representante de los fideicomisarios -para efectos del fideicomiso- y Mónica Patricia Salazar Vergaray en calidad de depositaria, con la finalidad de realizar las modificaciones necesarias para implementar la ampliación del monto del programa a la suma de USD 4,000,000.00 (cuatro millones y 00/100 dólares americanos).

En caso de no contarse con el quórum requerido en dicha oportunidad, la Asamblea General se reunirá en segunda convocatoria el 14 de febrero de 2023, a las 10:00 horas en el mismo lugar y para tratar la misma agenda.

Los poderes de representación que se otorguen deberán ser remitidos a Agrícola y Ganadera Chavín de Huántar S.A. en Avenida Encalada 1420, interior 904, Urbanización Monterrico, Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima o al correo electrónico finanzas@agchavin.com con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la hora fijada para la celebración de la Asamblea General.

Mónica Patricia Salazar Vergaray
Gerente General
Agrícola y Ganadera Chavín de Huántar S.A

Lima, 1 de febrero del 2023

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con el Art 412 de la L.G.S. se pone en conocimiento que por JUNTA GENERAL DE SOCIOS del 26/01/2023 se acordó la **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN** de **FABRICA NACIONAL DE PERNOS S.A.**, designándose como LIQUIDADOR a **Jesús Alejandro Emigdio Ramírez Monroy** con DNI N° 06135455

Lima, 31 de Enero de 2023
LIQUIDADOR

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por acta de Junta General de Accionistas de fecha 23 de enero 2023 se aprobó la disolución y liquidación de la empresa **MRC EXCEL S.A.C.**, con RUC No. 20427339034, se nombró como liquidador al señor **Luis Gustavo Quispe Moreno**, con DNI No. 06242489, de conformidad con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, y se pone en conocimiento de todos los interesados.

Lima, 31 de enero del 2023
Luis Gustavo Quispe Moreno - Liquidador

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
J Y J SAMAR S.A.C.**

De conformidad con el art. 412° de la Ley General de Sociedades, por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 30 de enero de 2023, se acordó y aprobó la disolución y liquidación de **J Y J SAMAR S.A.C.**, con RUC N° 20517008487, con domicilio en Av. Almirante Miguel Grau N° 629, Int. 508, Distrito de Barranco - Lima, designándose como liquidador a **Juan Carlos Salas Martijena**, identificado con D.N.I. N° 09872037.

**Juan Carlos Salas Martijena
EL LIQUIDADOR**

03/04/05

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR ACTA DE DECISIÓN DE TITULAR DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, SE ACORDÓ Y APROBÓ LA DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA **COLEGIO MARIA ELISA E.I.R.L.**, CON RUC 20451837266, NOMBRANDO COMO LIQUIDADORA A **TANIA INES VALDIVIA TAMAYO**, CON DNI 10867014, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 80° DEL DECRETO LEY 21621.

LIMA, 31 DE ENERO DE 2023

**TANIA INES VALDIVIA TAMAYO
LA LIQUIDADORA**

03/04/05

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS
GFC PROYECTOS LIMA S.A.C.
RUC N° 20546145353**

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social y lo establecido en los artículos 113 y 258 de la Ley General de Sociedades, se convoca a los señores accionistas de **GFC PROYECTOS LIMA S.A.C.**, a la Junta General de Accionistas, que se celebrará en el local de la sociedad ubicado en Calle Bolívar N° 270, Ofc. 603, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, en el día 15 de febrero de 2023 a las 15:00 horas, para tratar:

1. Aprobación del Informe del liquidador en concordancia con los artículos 418° y 419° de la Ley General de Sociedades y aprobación del Balance Final de Liquidación.
2. Autorización para efectuar la publicación del Balance Final de Liquidación
3. Autorización para el inicio del proceso judicial para la declaración de quiebra.

En caso de no celebrarse la reunión en la fecha indicada por no contarse con el quórum reglamentario, se cita en segunda convocatoria para el día 20 del mes de febrero de 2023, a la misma hora y lugar, para tratar los mismos temas propuestos en la primera convocatoria.

Lima, 01 de febrero de 2023

**LIQUIDADOR
GFC PROYECTOS LIMA S.A.C.**

AVISO DE TRANSFORMACION

POR ACTA DE DECISION DE TITULAR DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, LA TITULAR DE **NAELA CO E.I.R.L.** DECIDE TRANSFORMAR LA EMPRESA EN UNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA QUE SE DENOMINARÁ **NAELA CO S.A.C** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 337 DE LA L.G.S.

LIMA, 25 DE ENERO DEL 2023.-

**JOSELYNE LIZETH BENAVIDES REYES
GERENTE**

28/03/09

SUCESION INTESADA K- 3690.- ANTE NOTARIO EN CALLE 1 MZ. V1 LT. 1 URB. SATELITE VENTANILLA CALLAO SE PRESENTO **MARIA TERESA MORALES CASTRO DE ALCALA**, E HIJO SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE SU CONYUGE **JOSE LUIS ALCALA VELA** FALLECIDO EL 01/12/2021 LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY CALLAO 24 DE ENERO DEL 2023. **CORINA GONZALES BARRON** NOTARIO-ABOGADO

SUCESION INTESADA.- CARLOS HENRY FRANCO LAYNES, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESADA DE **CARLOS RENE FRANCO MORAN**, FALLECIDO EN EL DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 08 DE DICIEMBRE DEL 2015, HABIENDO TENIDO ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE LIMA, LEY N° 26682. LIMA, 31 DE ENERO DEL 2023. CALLE JOSE BARRON N° 363 - CHORRILLOS. **GENOVEVA CRAGG CAMPOS. ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.CNL 046.**

KX: 27543.- JULIA ROSA TORRES CUEVA DE CORTEZ SOLICITA A FAVOR DE SI MISMA Y DE JULIA VERONICA CORTEZ TORRES, MARIA YSABEL CORTEZ TORRES, HILDA CORTEZ TORRES, BLANCA LUZ CORTEZ TORRES Y JORDAN DIONICIO CORTEZ TORRES, LA SUCESION INTESADA DE **DIONICIO CORTEZ CHACON** FALLECIDO EL 18 DE JULIO DEL 2020, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY LIMA, 27 DE ENERO DEL 2023. **JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA** - AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.

KX: 27528.- FREDDY ALEX CAMPOS RAMIREZ Y ELVERTH CHRISTIAN CAMPOS RAMIREZ SOLICITAN A FAVOR DE SI MISMOS Y DE JUAN ALEJANDRO CAMPOS SUAREZ, LA SUCESION INTESADA DE **MARCELINA RAMIREZ ROJAS** FALLECIDA EL DIA 19 DE ENERO DEL 2015, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY LIMA, 27 DE ENERO DEL 2023. **JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA** - AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.

KX: 27527.- FREDDY ALEX CAMPOS RAMIREZ Y ELVERTH CHRISTIAN CAMPOS RAMIREZ SOLICITAN LA SUCESION INTESADA DE **JUAN ALEJANDRO CAMPOS SUAREZ** FALLECIDO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY LIMA, 27 DE ENERO DEL 2023. **JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA** - AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, CHANEL PABLO ALVAREZ PALACIOS, solicita al amparo de la Ley N° 27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble signado como lote 4 de la Mz. W, de la Urb. El Pacifico, Segunda Etapa, Distrito de San Martín de Porres, Lima, de 200.00 m2 de área, cuyos linderos y medidas perimétricas siguientes: por el frente, con la Calle 39, con 10.00 ml; por la derecha entrando, con el lote 3, con 20.00 ml; por la izquierda entrando, con el lote 5, con 20.00 ml; y por el fondo, con el Parque N° 4, con 10.00 ml; el que corre inscrito en la Partida N° 44220628 del Registro de Predios de Lima; notificándose al titular registral Cooperativa de Vivienda El Pacifico Ltda. en Liquidación; y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley. Lima, 2 de Enero del 2023.- Juan Belfor Zárate Del Pino - NOTARIO DE LIMA - Jr. Lampa N° 1116, Cercado de Lima.3/9/15

KX: 27513.- CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ CATERIANO SOLICITA A FAVOR DE SI MISMO Y DE VICTOR AGUSTO RODRIGUEZ CATERIANO, PILAR GRIMANESA SOCORRO RODRIGUEZ CATERIANO Y MARIA ROSARIO ENRIQUETA RODRIGUEZ CATERIANO, LA SUCESION INTESADA DE **RITA MARGARITA ENRIQUETA CATERIANO NUÑEZ DE RODRIGUEZ** FALLECIDA EL DIA 24 DE OCTUBRE DEL 2014, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY LIMA, 26 DE ENERO DEL 2023. **JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA** - AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.

KX: 27505.- SEBASTIAN SEMINARIO MORANTE SOLICITA A FAVOR DE SI MISMO Y DE JOAQUIN SEMINARIO MORANTE, LA SUCESION INTESADA DE **ULISES SEMINARIO DUQUE** FALLECIDO EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2022, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY LIMA, 27 DE ENERO DEL 2023. **JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA** - AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.

KX: 27465.- ROBERTO LUCIO AGUILAR GARCIA SOLICITA A FAVOR DE SI MISMO Y DE LEONIDAS LUCIO AGUILAR DURAND, LA SUCESION INTESADA DE **LUISA YOLANDA GARCIA ACUÑA** FALLECIDA EL DIA 07 DE FEBRERO DEL 2018, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY LIMA, 27 DE ENERO DEL 2023. **JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA** - AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.

KX: 27322.- CARLOS IVAN PORTEROS BARRAGAN SOLICITA A FAVOR DE SI MISMO Y DE BETTI VIOLETA BARRAGAN MENDOZA, BRUNO JAVIER PORTEROS BARRAGAN, EMILIO ALBERTO PORTEROS BARRAGAN Y PABLO GUSTAVO PORTEROS BARRAGAN, LA SUCESION INTESADA DE **CARLOS ALBERTO PORTEROS VEGA** FALLECIDO EL 21 DE JUNIO DEL 2021, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY LIMA, 27 DE ENERO DEL 2023. **JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA** - AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, INKA TERRA PERU S.A.C., solicita al amparo de la Ley N° 27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del íntegro del inmueble ubicado en la Calle Abregú N° 100 de la Manzana 88, Distrito de Barranco, Lima, de 1,100.00 m2 de área, cuyos linderos y medidas perimétricas constan indicados en la Partida N° 42010693 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima; notificándose a los titulares registrales Alberto Gonzales Torres, Santuario del Señor de Barranco y Francisco N. N. Delucchi; y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley. Lima 27 de Diciembre del 2022.- Juan Belfor Zárate Del Pino - NOTARIO DE LIMA - Jr. Lampa N° 1116, Cercado de Lima. 23/2/22

KX: 27548.- RENZO ALEX MAJINO LOZA SOLICITA LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU PADRE RUBEN MAURICIO MAJINO MARTELL, SE CONSIGNÓ ERRONEAMENTE EL PRIMER APELLIDO Y SE OMITIÓ EL SEGUNDO APELLIDO DE SU ABUELA, DICE: REGINA MARTEL DE MAJINO, DEBE DECIR: REGINA MARTELL VENANCIO DE MAJINO; ASIMISMO, SE RECTIFIQUE EL NOMBRE COMPLETO DE SU PADRE, DICE: RUBEN MAURICIO MAJINO MARTELL, DEBE DECIR: RUBEN MAURICIO MAJINO MARTELL. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY LIMA, 27 DE ENERO DEL 2023. **JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA** - AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.

SUCESION INTESADA K- 3687 ANTE NOTARIO EN CALLE 1 MZ, V1 LT. 1 URB. SATELITE VENTANILLA CALLAO SE PRESENTO **LEONARDO APAZA MAMANI** SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE SU MADRE **JULIA MAMANI CALAPUJA** FALLECIDA EL 05/09/2021 LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY CALLAO 17 DE ENERO DEL 2023 **CORINA GONZALES BARRON NOTARIO-ABOGADO**

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN AV. ANGAMOS OESTE 574 MIRAFLORES **GLORIA MARIA VILLANUEVA GARCES VDA DE WAKEHAM, EILEEN WAKEHAM VILLANUEVA Y STEPHANIE WAKEHAM VILLANUEVA**, SOLICITAN LA EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR SOBRE EL INMUEBLE SITO CON FRENTE A LA AV. ARICA EDIFICADO SOBRE PARTE LOTE 5 MANZANA G URBANIZACION AMERICA, MIRAFLORES, LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA 4628995 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, **POR HABER FALLECIDO UNO DE LOS BENEFICIARIOS**. SE PUBLICA PARA FINES DE LEY LIMA, 01 DE FEBRERO DE 2023. **Freddy Salvador Cruzado Ríos - Notario de Lima.**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. GARCILASO DE LA VEGA N° 1595-LINCE CLAUDIA ADRIANA DE LOS SANTOS ANGELES SOLICITA LA SUCESION INTESADA DE **HERMELINDA VICTORIA ANGELES MUÑOZ** FALLECIDA EL 09 DE OCTUBRE DEL 2022. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY LIMA, 31 DE ENERO DE 2023. ANA MARIA ALZAMORA TORRES. ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

Ante este oficio Notarial, se ha presentado **LEYDA NAZARETH FIGUEROA SILVA**, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su cónyuge señor: **HILTON HUGO LLAPASCA QUISPE (EXP. 4048)** fallecido en Lima, el 15 de Diciembre de 2022. Lima, 31 de Enero del 2023.- **Dr. César Fernando Loayza Bellido, Abogado Notario de Lima**, Huáscar 1543 - Jesús María, 2660590 - 2660591 - 2660592 - 2660593 E-Mail: administración@notaria-loayza.com

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, LUIS ALBERTO GUEMBES SABA Y RITA MARGARITA CAMPOS PEREYRA, solicitan al amparo de la Ley N° 27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del Departamento B, Tercera Planta, sito en el Jr. Mendoza N° 486, Distrito de La Victoria, Lima, de 100.90 m2 de área, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: por el frente, con aires del Jr. Mendoza, con 7.25 ml; por la derecha entrando, con la casa 470, pozo de luz y aires, con una línea quebrada de 3 tramos que miden 11.25 ml, 1.15 ml, y 3.15 ml; por la izquierda entrando, con caja de esquina, pozo de luz y aire, con una línea quebrada de 3 tramos que miden 11.25 ml, 0.12 ml, y 3.00 ml; y por el fondo, con el Cine 28 de Julio, con 6.20 ml; el que corre inscrito en la Partida N° 47029147 del Registro de Propiedad; notificándose al titular registral María Nilda Denegri Denegri; y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley. Lima 15 de Diciembre del 2022.- Juan Belfor Zárate Del Pino - NOTARIO DE LIMA - Jr. Lampa N° 1116, Cercado de Lima.23/2/22

SUCESION INTESADA - Ante esta Notaría Eugenio Menacho Vega, solicita las de sus padres **ANICETO MENACHO QUINTANA y CLO-TILDE VEGA MERINO DE MENACHO** quienes fallecieron el 22 de Marzo del 2011 y 16 de Agosto del 2014 respectivamente ésta Capital; llamándose a los que se crean con derecho. Lima, 01 de Febrero del 2023 - **Juan Belfor Zárate Del Pino** - NOTARIO DE LIMA.- Jr. Lampa N° 1116 - Cercado.

EDICTO.- J.P.L. - Rimac Exp. N° 130 2023, Sec. CRUZ, solicita **YULIANA MARIA RISCO HUAMAN** Solicita Sucesion Intestada de **LUIS ALFREDO VILLALOBOS PADILLA**, fallecido 12/02/2021, lo que se publica. Lima, 01 de Febrero del 2023. **JORGE LOPEZ VILLA, ABOGADO - C.A.L. N° 15651.**

Ante mí María Elena Villanueva Ruesta, solicita se le declare propietaria por prescripción del departamento 203, ubicado en la calle Arica 165, Miraflores, inscrito en la partida 41534001 del R.P.L., notificándose a los titulares registrales e inmediatos transferentes José Raúl Alejandro, Luis Alfredo y/o Alfredo, María Inés, María Teresa y María Jesús Adriana García Llosa y José Hernán García Llosa y/o Hernán García Llosa y a todos sus herederos conocidos Teresa Lucía, María Lucila y Jorge Alberto Alejandro García La Rosa, Irma Mercedes Echegaray Miranda de García Llosa, Agueda Angélica María García Echegaray, José Alfredo Germán García Klinge y Rosa María Rebeca García Klinge, Yolanda Amelia Persico Ricchetti de García, María Rosa, Hernán José y Yolanda Amelia García Persico, José Raúl Alejandro García Llosa Bustamante, respectivamente. Lima, 23 de Enero del 2023. Renzo Alberti Sierra. Notario de Lima. Av. Aramburú N°928, Surquillo. 30/03/09

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. ROOSEVELT N° 6236, MIRAFLORES, LIMA; SE PRESENTO: JOSE AMARU MUÑOZ PALACIOS, QUIEN VIENE SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE, UBICADO EN LA CALLE DON VIRGILIO MANZANA V LOTE 7 (PARTE) REFERENCIALMENTE DENOMINADO LOTE 7-D, URBANIZACIÓN LOTIZACION PRE-URBANA, LOS HUERTOS DE VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA TOTAL DE 184.00 M2 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), DICHA AREA A PRESCRIBIR SE ENCUENTRA INSCRITO EN UNA MAYOR EXTENSION EN LA **PARTIDA N° 42158658**. EL MISMO QUE SE ENCUENTRA ENCERRADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: **POR EL FRENTE:** COLINDA CON CALLE DON VIRGILIO, CON 8.00 MS.LS. **POR LA DERECHA:** COLINDA CON EL AREA REMANENTE DEL LOTE 07, CON 23.00 MS.LS. **POR LA IZQUIERDA:** COLINDA CON EL AREA REMANENTE DEL LOTE 07, CON 23.00 MS.LS. Y POR EL FONDO: COLINDA CON EL AREA REMANENTE DEL LOTE 07, CON 8.00 MS.LS. EL SOLICITANTE MANIFIESTA QUE EL MENCIONADO BIEN INMUEBLE LO POSEE Y CONDUCE EN FORMA PACIFICA, PUBLICA E ININTERRUMPIDA A TITULO DE PROPIETARIO DESDE HACE MAS DE 10 AÑOS, PARA QUE MEDIANTE ESTE TRAMITE EL SOLICITANTE SEA DECLARADO COMO PROPIETARIO DE ESTE BIEN INMUEBLE. LO QUE SE NOTIFICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE ESTE BIEN INMUEBLE APERSONARSE ANTE EL DESPACHO NOTARIAL PARA HACER PREVALECER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY LIMA, 19 DE ENERO DEL 2023. **LUIS ALFREDO CUBA OVALLE - NOTARIO DE LIMA. 24/3/05**

Ante mí Martín Ottoniel Chávez Turcarelli solicita rectificar el área, linderos y medidas perimétricas de el terreno denominado área C, Unidad Catastral 12684, Sector Cerro Culebras, Pachacamac, Lima, inscrito en la Partida 11412966 del R.P.L. Debe decir: Fte.: 5.69 ml., 36.46 ml., 23.94 ml. y 19.81 ml., Der.: 10.75 ml., 21.54 ml., 10.00 ml., 10.05 ml., 12.21 ml., 26.93 ml., 33.50 ml., 31.60 ml., 19.47 ml., 39.11 ml., 24.42 ml., 18.66 ml., 18.63 ml., 31.74 ml., 42.68 ml. y 7.13 ml., tqz.: 20.88 ml., 8.94 ml., 22.80 ml., 19.03 ml., 19.70 ml., 24.33 ml. y 34.55 ml., y Fdo. 126.67 ml., aumentándose el área de 19.800 m2 a 19.80186 m2. Lima, 18 de Enero del 2023. Renzo Alberti Sierra. Notario de Lima, Av. Aramburú N°928, Surquillo. 24/30/03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA Registro del Estado Civil EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo previsto en el Artículo 250° del Código Civil, Hago saber que: Don: ALCALDE RODRIGUEZ ANTHONY FERNANDO, Natural de LIMA - LIMA - LIMA, Nacionalidad PERUANA, Edad: 40 años, Estado Civil: Soltero(A), Profesión: Ocupación: PILOTO COMERCIAL AVION, Domicilio: AV. GENERAL FELIPE SALVAREY Nro. 2194 Int. 1704 Distrito: JESUS MARIA, Y Doña: SOTO MENDOZA HELEN PATRICIA, Natural de: LA VICTORIA - LIMA - LIMA, Nacionalidad PERUANA, Edad: 31 años, Estado Civil: Divorciada(A), Profesión u Ocupación: TRIPULANTE DE CABINA Comerce, AV. BRASIL 1636 TORRE C DPTO. 1211 RESI BELO HORIZONTE NORTE DISTRIC: PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil. Jesús María, 27 de Enero del 2023 SERGIO DAVID TAIWE ACUILAR Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Registro del Estado Civil EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: JESUS MIGUEL PAYANO QUISEP, Natural de JUNIN - HUANCAYO, Nacionalidad PERUANA, de 37 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: EMPRESARIO Domiciliado en CALLE SAN PEDRO 255 SURQUILLO; y Doña: CLAUDIA VANEZA SAYRE OBERTOBESO, Natural de LIMA, Nacionalidad PERUANA, de 26 años, Estado Civil: SOLTERA de Profesión: EMPRESARIA, Domicilio en SECTOR 03 GR.21 MZ.G.LT.04 VILLA EL SALVADOR. Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. Exp. 1942-23. V.E.S., 02 DE FEBRERO del 2023 Municipalidad De Villa El Salvador OFICINA DE SECRETARIA GENERAL - AREA DE REGISTRO CIVIL ABOG. LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: PEDRO MANUEL VALLE RAMOS, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 34 años, estado civil SOLTERO, ocupación OBRERO, domiciliado en P.SJ. SIN NOMBRE MZ. L.T. 10 AH. HEROES DE LA BREÑA CAMPOY - SAN JUAN DE LURIGANCHO, Y Doña: FATIMA GABRIELA LAZARO HUAPAYA, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 33 años, estado civil SOLTERA, ocupación COMERCIANTE, domiciliada en MZ. C LT. 12 AH. MANUEL SCORZA - SAN JUAN DE LURIGANCHO. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos como lo establece el artículo 253° del Código Civil. San Juan de Lurigancho, 31 de Enero del 2023. WILLY FRED WONG AGUINAGA SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don BARTOLOME GASTELU MONTERO, DNI N°09364652, natural de HUANCAYO-CA-ANGARAES-CHINCHO, nacionalidad: PERUANA, de 54 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: CHOFER, domiciliado en CALLE ASENT. HUMANO INMIGRANTES DE CHINCHO MZ. A LOTE 7-ATE-LIMA y Doña ELSA SANTA CRUZ PEREZ, DNI N°19831534, natural de HUANCAYO-URUMALCA-LOCROJA, nacionalidad: PERUANA, de 56 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: AMA DE CASA, domiciliada en ASENT. HUMANO INMIGRANTES DE CHINCHO MZ. A LOTE 7-ATE-LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. ATE, 02 DE FEBRERO DE 2023 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE SRA. HILDA MERCER SUAREZ JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS CIVILES (E)

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Sub Gerencia de Actas Matrimoniales y Conciliaciones EDICTO MATRIMONIAL EXP. N° 00064-2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don EDDY LUIS CORIMAYCA GASPAR, de 30 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: OFICIAL DEL EJERCITO, natural de LIMA-LIMA-SAN JUAN DE LURIGANCHO, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en ASENT. H. PROLONGACION AMAZONAS MZ. A LT. 22- CERCADO DE LIMA Y Doña KATHERINNE HINOZOSTA GONZALES, de 29 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: EMPLEADA, natural de LIMA-LIMA-CERCADO DE LIMA, nacionalidad: PERUANA, domiciliada ASENT. H. PROLONGACION AMAZONAS MZ. A LT. 22- CERCADO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. Lima, 02 de FEBRERO de 2023 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA SUB GERENCIA DE ACTOS MATRIMONIALES Y CONCILIACIONES PAOLA VALERY CALDERON MEZA SUB GERENTE (E)

DIARIO LA RAZON A NIVEL NACIONAL OFICINA PRINCIPAL LIMA - JR. QUILCA 589 LIMA TELEF. 993330861 / 994522207 PUBLIQUE SUS AVISOS DESDE CASA U OFICINA AVISOS NOTARIALES - JUDICIALES - SOCIETARIOS - CONVOCATORIAS Y MAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL EDICTO MATRIMONIAL N°00060-2023 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que DON: CESAR AUGUSTO RENGINO SALAZAR, NATURAL DE: LIMA - LIMA - JESUS MARIA, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 28 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO(A), OCUPACION: INGENIERO CIVIL, DOMICILIO: CALLE HIPOLITO UNANUE 278, SAN MIGUEL Y Doña: WILMA VERONICA LEON GARCIA, NATURAL DE: LIMA - LIMA - LA VICTORIA, NACIONALIDAD: NORTEAMERICANA, EDAD: 28 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA(O), OCUPACION: ECONOMISTA, DOMICILIO: CALLE HIPOLITO UNANUE 278, SAN MIGUEL; Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro de término de 8 días. En la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. San Miguel, jueves 02 de febrero de 2023 RAUL RAFAEL UMERES SALAZAR SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Registro del Estado Civil EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: JUAN ENRIQUE ORDÓÑEZ MATÍAS, Natural de LIMA, Nacionalidad PERUANO, de 40 años, Estado Civil: DIVORCIADO, de Profesión: AGENTE DE SEGURIDAD Domiciliado en MZ. LT 30 ASOC VILLA DE JESUS VILLA EL SALVADOR; y Doña: SILVIA LAURA OSSCO, Natural de ANDAHUYLAS, Nacionalidad PERUANA, de 31 años, Estado Civil: SOLTERA de Profesión: AMA DE CASA, Domicilio en ASOC. VIVIENDA VILLA DE JESUS MZ.7 LT.30 VILLA EL SALVADOR. Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. Exp. 1956-23. V.E.S., 2 DE FEBRERO del 2023 Municipalidad De Villa El Salvador OFICINA DE SECRETARIA GENERAL - AREA DE REGISTRO CIVIL ABOG. LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL N°0319-L-2023-MC De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: JORJY JESUS ARANGO GARAYAN, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 38 años, estado civil SOLTERO, ocupación COMERCIANTE, domiciliado en JR. PROYECTOS MZ. N13 LT. 8 URB. HORACIO ZEVALLOS - SAN JUAN DE LURIGANCHO, Y Doña: INGRID SOLEDAD LINO MEDINA, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 35 años, estado civil DIVORCIADA, ocupación AMA DE CASA, domiciliada en AV. REVOLUCION ASOC. DE POSESIONARIOS DE VIV. PRODUCTIVA-VAAGROP BOLOGNESI MZ. B2566G AT. 05 - SAN ANTONIO. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos como lo establece el artículo 253° del Código Civil. San Juan de Lurigancho, 31 de Enero del 2023. WILLY FRED WONG AGUINAGA SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Sub Gerencia de Actas Matrimoniales y Conciliaciones EDICTO MATRIMONIAL EXP. N° 00061-2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don RAUL MARTIN YATACO MORENO, de 41 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, natural de LIMA-LIMA-CERCADO DE LIMA, nacionalidad PERUANA, domiciliado en JR. CAPELO 2283 MISIONES BARRIO CERCADO DE LIMA Y Doña GIANNINA IVETTE HUAPAYA CIFUENTES, de 32 años de edad, Estado Civil: DIVORCIADA, Profesión u Ocupación: MAQUILLADORA, natural de LIMA-LIMA-CERCADO DE LIMA, nacionalidad PERUANA, domiciliada JR. CAPELO 2283 - CERCADO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. Lima, 01 de FEBRERO de 2023 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA SUB GERENCIA DE ACTOS MATRIMONIALES Y CONCILIACIONES PAOLA VALERY CALDERON MEZA SUB GERENTE (E)

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Sub Gerencia de Actas Matrimoniales y Conciliaciones EDICTO MATRIMONIAL EXP. N° 00065-2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don ROGER HUAMANAHUA AGUAYAN, de 35 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: TECNICO ELECTRONICO, natural de LIMA-CANETE-SAN VICENTE DE CAÑETE, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en JR. C MOLINO DEL GALTO 388 DPTO. 101 - CERCADO DE LIMA Y Doña CECILIA MERCEDES FLORES POCON, de 28 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: TELEOPERADORA, natural de PIURA-PAJATA-RIVERA, nacionalidad PERUANA, domiciliada JR. C MOLINO DEL GALTO 388 DPTO. 402 TORRE 1 - CERCADO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. Lima, 02 de FEBRERO de 2023 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA SUB GERENCIA DE ACTOS MATRIMONIALES Y CONCILIACIONES PAOLA VALERY CALDERON MEZA SUB GERENTE (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA EDICTO MATRIMONIAL EXPED. N° 819 - 23 Artículo 250 del Código Civil De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don RODOLFO ALEJANDRO HERRERA SANTAMARIA, de 53 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: DOCENTE, natural de LIMA-LIMA-JESUS MARIA, nacionalidad: PERUANA, Domicilio: AV. BUENA VISTA N. 556, DPTO. 502, URB. MARISCAL RAMON CASTILLA - SAN BORJA Y Doña MARIA CECILIA SARMIENTO JURADO, de 49 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: ARQUITECTA, natural de: JUNIN-TARMA-TARMA, nacionalidad: PERUANA, Domicilio: CALLE 10 N. 565, DPTO. 202, URB. MONTERICHO NORTE - SAN BORJA, pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253 del Código Civil. SAN BORJA, 02 DE FEBRERO DE 2023 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA SECRETARIA GENERAL ABOG. YANET VARGAS SANDOVAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA Registro del Estado Civil EDICTO MATRIMONIAL EXPED. N° 823 - 23 Artículo 250 del Código Civil De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don ALBERTO JULIO VEGA JUSTO, de 32 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: ADMINISTRADOR, natural de LIMA-LIMA-MIRAFLORES, nacionalidad: PERUANA, Domicilio: CALLE 10 N. 565, DPTO. 202, URB. MONTERICHO NORTE - SAN BORJA Y Doña ADRIANA SALLARICO FRIANTE, de 30 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: PSICOLOGA, natural de: AREQUIPA-AREQUIPA, nacionalidad: PERUANA, Domicilio: CALLE 10 N. 565, DPTO. 202, URB. MONTERICHO NORTE - SAN BORJA, pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253 del Código Civil. SAN BORJA, 02 DE FEBRERO DE 2023 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA SECRETARIA GENERAL ABOG. YANET VARGAS SANDOVAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL 02337-A1-2023-MC De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: MAICOL SAMIR ANDIA HIDALGO, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 31 años, estado civil SOLTERO, ocupación INDEPENDIENTE, domiciliado en SECT. B GRP. 13 AH. HUASCAR MZ. 96 LT. 35 - SAN JUAN DE LURIGANCHO, Y Doña: KATHERINE PAMELA ATOPAMA PESCHIERA, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 31 años, estado civil SOLTERA, ocupación AMA DE CASA, domiciliada en AV. 20 DE ENERO MZ. 93 LT. 04 AH. HUASCAR - SAN JUAN DE LURIGANCHO. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos como lo establece el artículo 253° del Código Civil. San Juan de Lurigancho, 31 de Enero del 2023. WILLY FRED WONG AGUINAGA SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Registro del Estado Civil EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: DARYL JARDEL VILA HUAMAN, Natural de ICA, Nacionalidad PERUANA, de 26 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: POLICIA, Domiciliado en CHINCHA - PUEBLO NUEVO CAJ. MARIPANO DE BELLO 333 ICA DOM. DECLARADO 07 - 02 - E-04 VILLA EL SALVADOR) y Doña: DANIELA JASMIN INGA MENESES, Natural de LIMA, Nacionalidad PERUANA, de 26 años, Estado Civil: SOLTERA de Profesión: MILITAR, Domicilio en CALLE ISMAEL ESCOBAR N°408 - SAN JUAN DE MIRAFLORES; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. Exp. 1919-23. V.E.S., 2 DE FEBRERO del 2023 Municipalidad De Villa El Salvador OFICINA DE SECRETARIA GENERAL - AREA DE REGISTRO CIVIL ABOG. LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL 00476-C1-2023-MC De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: DE-NILZON LAZON BEDOYA, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 40 años, estado civil SOLTERO, ocupación COMUNICADOR, domicilio en LEONIDAS LA SERRE 137 SAN PABLO - SAN LUIS, Y Doña: LEYLA ROCIO CARRANZA ZAPATA, natural de CALLAO, nacionalidad PERUANA, de 46 años, estado civil SOLTERA, ocupación AMA DE CASA, domicilio en AV. 13 DE ENERO MZ. H3 LT. 27 URB. INCA MANCO CAPAC - SAN JUAN DE LURIGANCHO. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos como lo establece el artículo 253° del Código Civil. San Juan de Lurigancho, 30 de Enero del 2023. WILLY FRED WONG AGUINAGA SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Sub Gerencia de Actas Matrimoniales y Conciliaciones EDICTO MATRIMONIAL EXP. N° 00069-2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don DOLFIN MOLL, de 30 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: ADMINISTRADOR, natural de LIMA-LIMA-SAN BORJA, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en LINO CORNEJO 181 - CERCADO DE LIMA Y Doña MARIA XIMENA GAG CARREILLO, de 29 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: ADMINISTRADOR, natural de LIMA-LIMA-SAN BORJA, nacionalidad: PERUANA, domiciliada LINO CORNEJO 181 - CERCADO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. Lima, 02 de FEBRERO de 2023 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA SUB GERENCIA DE ACTOS MATRIMONIALES Y CONCILIACIONES PAOLA VALERY CALDERON MEZA SUB GERENTE (E)

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Sub Gerencia de Actas Matrimoniales y Conciliaciones EDICTO MATRIMONIAL EXP. N° 00057-2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don IAN EDUARDO MANUEL OCAÑA ATOCHE, de 56 años, natural de LIMA - LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, DIVORCIADO, TEC. ELECTRICISTA, domiciliado en JR. RIO MOCHES URB. LOS GERANIOS MZ. SERENO 12 QUITO EDAD Y Doña BENY DORIS MONTOYA RODRIGUEZ, de 51 años, natural de BARRANCO - LIMA - LIMA, Nacionalidad PERUANA, DIVORCIADA ENFERMERA domiciliado en JR. RIO MOCHES MZ. E LT. 11 LOS GERANIOS - COMAS; pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos como lo establece el artículo 253° del Código Civil. CARABAYLLO, 02 DE FEBRERO DEL 2023 SR. LUIS ANTONIO MINA HIDALGO AREA DE MATRIMONIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO Secretaria General Área de Matrimonios EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don ARISTIDES MIGUEL NEYRA LARREA, de 56 años, natural de LIMA - LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, DIVORCIADO, TEC. ELECTRICISTA, domiciliado en JR. RIO MOCHES URB. LOS GERANIOS MZ. SERENO 12 QUITO EDAD Y Doña BENY DORIS MONTOYA RODRIGUEZ, de 51 años, natural de BARRANCO - LIMA - LIMA, Nacionalidad PERUANA, DIVORCIADA ENFERMERA domiciliado en JR. RIO MOCHES MZ. E LT. 11 LOS GERANIOS - COMAS; pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos como lo establece el artículo 253° del Código Civil. LOS OLIVOS, 02 DE FEBRERO DEL 2023 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS FELIX M. LEWINSKI DOENITZ PAZ PEREZ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS SECRE TARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL Art. 250 del Código Civil DATOS DE LOS CONTRAYENTES: De conformidad con lo establecido en el Art. 250° del Código Civil, hace saber que: EDUARDO MANUEL OCAÑA ATOCHE, EDAD 56 AÑOS, ESTADO CIVIL SOLTERO, NACIONALIDAD PERUANA, NACIONALIDAD PERUANO, OCUPACION ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, DOMICILIO JR. LAS GRANADAS URB. MICHAEL BASTIDAS - LOS OLIVOS; Y SINDY TRUJEVAS MALDONADO, EDAD 51 AÑOS, ESTADO CIVIL SOLTERA, NACIONALIDAD PERUANA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, DOMICILIO JR. LAS GRANADAS 4130 URB. MICHAEL BASTIDAS - LOS OLIVOS; Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil. LOS OLIVOS, 02 DE FEBRERO DEL 2023 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS FELIX M. LEWINSKI DOENITZ PAZ PEREZ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL 02139-P1-2023-MC De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: MECIAS EDMUNDO VASQUEZ FERNANDEZ, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 47 años, estado civil SOLTERO, ocupación ASIST. ADMINISTRATIVO, domiciliado en JR. HUANUCO MZ. G LT. 14 CANTO CHICO - SAN JUAN DE LURIGANCHO, Y Doña: LISSETTE PICOY CALACHIHUA, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 39 años, estado civil SOLTERA, ocupación PSICOLOGA, domiciliada en AV. LIMA MZ. C LT. 7 P.J. CTO CHICO - SAN JUAN DE LURIGANCHO. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos como lo establece el artículo 253° del Código Civil. San Juan de Lurigancho, 01 de Febrero del 2023. WILLY FRED WONG AGUINAGA SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Registro del Estado Civil EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: CARLOS ALBERTO ROMANI ORE, Natural de LIMA, Nacionalidad PERUANO, de 41 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: SUPERVISOR - SEGURIDAD, Domiciliado en SECTOR 07 GR.2A MZ.D LTO1 VILLA EL SALVADOR; y Doña: MARIA SOLEDAD VEGA REYNA, Natural de LIMA, Nacionalidad PERUANA, de 40 años, Estado Civil: SOLTERA de Profesión: ESTUDIANTE, Domicilio en SECTOR 07 GR.2A MZ. D LTO1, VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos como lo establece el artículo 253° del Código Civil. Exp. 1948-23. V.E.S., 02 DE FEBRERO del 2023 Municipalidad De Villa El Salvador OFICINA DE SECRETARIA GENERAL - AREA DE REGISTRO CIVIL ABOG. LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL 01609-N1-2023-MC De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: JORGE LUIS NONATO CRUZ, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 41 años, estado civil SOLTERO, ocupación OBRERO, domiciliado en AH. M. UPIS HUASCAR AMP GRUPO 12A MZ. 190 LT.11 - SAN JUAN DE LURIGANCHO, Y Doña: ELIZABETH HUAMAN SALCEDO, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 36 años, estado civil SOLTERA, ocupación TEC. ENFERMERA, domiciliada en CALLE 4 AH. UPIS HUASCAR 12A SECTOR 1 MZ. 190 LT. 01 - SAN JUAN DE LURIGANCHO. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos como lo establece el artículo 253° del Código Civil. San Juan de Lurigancho, 31 de Enero del 2023. WILLY FRED WONG AGUINAGA SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Sub Gerencia de Actas Matrimoniales y Conciliaciones EDICTO MATRIMONIAL EXP. N° 00063-2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don LUIS ENRIQUE GUILLÉN VELASQUEZ, de 38 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: FISIOLÓGO, natural de LIMA-LIMA-CERCADO DE LIMA, nacionalidad PERUANA, domiciliado en JR. ESPERANZA 900 EL PLANETA - CERCADO DE LIMA Y Doña FLORITA RAMIREZ GONZALES, de 37 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: ASISTENTE SOCIAL, natural SAN MARTIN - SAN MARTIN - TARAPOTO, nacionalidad: PERUANA, domiciliada en CALLE LA ESPERANZA 900 P. EL PLANETA - CERCADO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. Lima, 01 de FEBRERO de 2023 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Firmado digitalmente por CALDERON MORA PAOLA VALERY FAU SUB GERENTE (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL 02699-B1-2023-MC De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: JESUS ENRIQUE QUILCA GOMEZ, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 41 años, estado civil SOLTERO, ocupación OBRERO, domiciliado en AV. CENTRAL B1-20 URB. MARCAL ACERES MZ. BL11 B18 - SAN JUAN DE LURIGANCHO, Y Doña: ELIZABETH SARITA BARRIGA ESPIRITU, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 41 años, estado civil SOLTERA, ocupación AMA DE CASA, domiciliada en AV. CENTRAL B1-20 URB. MARCAL ACERES - SAN JUAN DE LURIGANCHO. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos como lo establece el artículo 253° del Código Civil. San Juan de Lurigancho, 01 de Febrero del 2023. WILLY FRED WONG AGUINAGA SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS SECRE TARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL Art. 250 del Código Civil DATOS DE LOS CONTRAYENTES: De conformidad con lo establecido en el Art. 250° del Código Civil, hace saber que Don CESAR JUNIOR FERRE CAVERO, EDAD 24 AÑOS, ESTADO CIVIL SOLTERO, NACIONALIDAD PERUANA, NACIONALIDAD PERUANO, OCUPACION OPERARIO, DOMICILIO PALACIOS PASTRANA AIDA CA 126 RR - 50 PRO - LOS OLIVOS; y Doña NOHELY MARLENY MUÑOZ EDAD 23 AÑOS, ESTADO CIVIL SOLTERA, NACIONALIDAD NEW YORK, NACIONALIDAD AMERICANA, OCUPACION FARMACEUTICA, DOMICILIO PALACIOS PASTRANA AIDA CA 126 RR - 50 PRO - LOS OLIVOS; Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el art. 253° del Código Civil. LOS OLIVOS, 02 DE FEBRERO DEL 2023 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS FELIX M. LEWINSKI DOENITZ PAZ PEREZ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS SECRE TARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL Art. 250 del Código Civil DATOS DE LOS CONTRAYENTES: De conformidad con lo establecido en el Art. 250° del Código Civil, hace saber que: DIEGO ELEUTERIO VILLACORTA YATACO, EDAD 43 AÑOS, ESTADO CIVIL SOLTERO, NACIONALIDAD PERUANA, NACIONALIDAD PERUANO, OCUPACION OPERARIO, DOMICILIO ROSALUZ MZ.G LT.11 - LOS OLIVOS Y JACQUELINE NELIDA VARGAS SALCEDO, EDAD 37 AÑOS, ESTADO CIVIL SOLTERA, NACIONALIDAD PERUANA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION NEGOCIANTE, DOMICILIO ROSA LUZ MZ G LT.11 - LOS OLIVOS; Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil. LOS OLIVOS, 02 DE FEBRERO DEL 2023 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS FELIX M. LEWINSKI DOENITZ PAZ PEREZ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL 01866-A1-2023-MC De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: CARLOS ANTONIO ALVARADO CHUQUIPONDO, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 35 años, estado civil SOLTERO, ocupación COMERCIANTE, domiciliado en CALLE GRIMALDO DEL SOLAR N°228 DPTO 304 MIRAFLORES, Y Doña: NATALIE CYNTHIA BEDOYA DEL ROSARIO, Edad: 43 Años Estado Civil: SOLTERA Ocupación: ADMINISTRADORA Natural de: LIMA - LIMA - SAN ISIDRO, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado en: CALLE GRIMALDO DEL SOLAR N°228 DPTO.304 - MIRAFLORES, Pretenden CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO, PODRÁN DENUNCIAR DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO 253° DEL CÓDIGO CIVIL. Miraflores, 1 de febrero del 2023 ROSELLA ROCA CERVANTES RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: CESAR AUGUSTO COSTA RAMIREZ, Edad: 42 Años Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: CONTADOR, natural de LIMA - LIMA - LIMA, Nacionalidad PERUANA, Domicilio en: CALLE GRIMALDO DEL SOLAR N°228 DPTO.304 - MIRAFLORES, Pretenden CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO, PODRÁN DENUNCIAR DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO 253° DEL CÓDIGO CIVIL. Miraflores, 1 de febrero del 2023 ROSELLA ROCA CERVANTES RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL 00759-F1-2022-MC De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: BRYAN IVAN TORRES LA TORRE, natural de CALLAO, nacionalidad PERUANA, de 28 años, estado civil SOLTERO, ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en CALLE RIO COPUYUMEZ B LT. 29 URB. LOS PINOS - SAN JUAN DE LURIGANCHO, Y Doña: PATRICIA ANGELICA ALFARO DE LA CRUZ, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 28 años, estado civil SOLTERA, ocupación ESTUDIANTE, domiciliada en AH. ENRIQUE MONTENEGRO MZ. M. LT. 16B - SAN JUAN DE LURIGANCHO. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos como lo establece el artículo 253° del Código Civil. San Juan de Lurigancho, 31 de Enero del 2023. WILLY FRED WONG AGUINAGA SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: SAMUEL HURDADO RODRIGUEZ, Edad: 34 Años Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: INGENIERO INDUSTRIAL, Natural de: LA LIBERTAD - OTUZZO - OTUZZO, Nacionalidad PERUANA, Domiciliado en JR. TAHUANUNGUO 570 PISO 3 URB. ZARATE - SAN JUAN DE LURIGANCHO, Y Doña: LADY ROXANA URPAY VASQUEZ, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 31 años, estado civil SOLTERA, ocupación PSICOLOGA, domiciliada en JR. TAHUANUNGUO 570 URB. ZARATE - SAN JUAN DE LURIGANCHO. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos como lo establece el artículo 253° del Código Civil. Miraflores, 2 de FEBRERO del 2023 ROSELLA ROCA CERVANTES RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL 02899-L1-2023-MC De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: ANGELO ALFREDO LAZO CARDENAS, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 30 años, estado civil SOLTERO, ocupación MEDICO, domiciliado en JR. TAHUANUNGUO 570 PISO 3 URB. ZARATE - SAN JUAN DE LURIGANCHO, Y Doña: LADY ROXANA URPAY VASQUEZ, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 31 años, estado civil SOLTERA, ocupación PSICOLOGA, domiciliada en JR. TAHUANUNGUO 570 URB. ZARATE - SAN JUAN DE LURIGANCHO. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos como lo establece el artículo 253° del Código Civil. San Juan de Lurigancho, 01 de Febrero del 2023. WILLY FRED WONG AGUINAGA SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL REG 01947- C1- 2023 MC EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: CO-RAHUA HUAMAN HECTOR, natural de CALLAO, nacionalidad PERUANA, de 37 años, estado civil SOLTERO, ocupación INDEPENDIENTE, domiciliado en: AA.HH. SAN FERNANDO MZ. S LT. 18 2DA ZONA - SAN JUAN DE LURIGANCHO Y Doña: VILLA LEVA YOYANA, natural deCUSCO, nacionalidad PERUANA, de 39 años, estado civil SOLTERO, ocupación: SA CASA domiciliado: AA.HH. SAN FERNANDO MZ. S LT 18 2DA ZONA - SAN JUAN DE LURIGANCHO. Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos como lo establece el artículo 253° del Código Civil. San Juan de Lurigancho, 30 DE ENERO del 2023 WILLY FRED WONG AGUINAGA SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL REG 01763- G1- 2023 MC EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: DIAZ RENGIFO JESUS IVAN, natural de CAJAMARCA, nacionalidad PERUANA, de 42 años, estado civil SOLTERO, ocupación MOZO domiciliado en: AA.HH. SAN FERNANDO MZ. S LT. 19 URB. LOS ALAMOS CANTO GRANDE - SAN JUAN DE LURIGANCHO Y Doña: GUEVARA BOCANEGRA LILA, natural de CAJAMARCA, nacionalidad PERUANA, de 34 años, estado civil SOLTERO, ocupación: AMA DE CASA domiciliado: SECTOR 5 MZ. A2 LT. 12 AH. 4 SUYOS NUEVO MILENIO - SAN JUAN DE LURIGANCHO. Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos como lo establece el artículo 253° del Código Civil. San Juan de Lurigancho, 31 DE ENERO del 2023 WILLY FRED WONG AGUINAGA SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL



"Yo era su alumno de Vargas Llosa en Bellas Artes. Admiraba la pasión que tenía por nuestra ciudad, por sus balcones y él fue quien me dio las primeras pautas para sentir y pintar Lima".

José Coronado Pizarro, artista peruano.

DESPUÉS DEL FESTIVAL DE LA CERVEZA TECATE EL ARTISTA REAPARECERÁ EN LOS ESCENARIOS

Renzo Tipacti volverá a cantar en México

Renzo aprovechó su vuelta a los escenarios

para contar su historia motivadora que se inició cantando en los buses y con el tiempo fue cumpliendo su sueño de cantar con los Cadillacs y Jack White.

Luego de participar en el Gran Festival Tecate Coordinada, en Guadalajara, México, donde estuvieron los más importantes exponentes de la música internacional, RENZO TIPACTI vuelve a Lima para deleitarnos, con su arte, en el único concierto que ofrecerá en la Ciudad de los Reyes, en el presente año. Como es sabido, el joven cantautor nacional fue nuestro único representante en el reconocido



Festival Mundial de la música, donde expuso su calidad al lado de consagrados artistas como Carla Morrison, Carlos Sadness, los Fabulosos Cadillacs, y Moderatto, entre otros grandes intérpretes musicales. Renzo Tipacti hará un alto en

la preparación de su próximo álbum "ENJOY THE JOURNEY", coproducido al sello discográfico SAVIORS para esta presentación. Se conoció, además, de la próxima gira que emprenderá por las principales ciudades de Méjico. RED CER-

VECERA BARRANCO, ubicada en la Av. Francisco Bolognesi 721, Barranco, desde ya lo espera el próximo viernes 17 de febrero, para presentar a su artista estelar que volverá a los escenarios después de bastante tiempo.

BREVES

Gustavo Rodríguez ganó el premio Alfaguara 2023

El escritor peruano Gustavo Rodríguez ha sido galardonado con el Premio Alfaguara de novela 2023, dotado con 175.000 dólares (162.000 euros), por "Cien Cuyes", una obra tragicómica en la que aborda de forma conmovedora, según el jurado, la longevidad de la sociedad actual y la hostilidad hacia la gente mayor. El premio se ha dado a conocer en Madrid tras la reunión del

jurado, presidido por la escritora argentina Claudia Piñeiro, que ha destacado que Gustavo Rodríguez (Lima, 1968) refleja "uno de los grandes conflictos de nuestro tiempo", una "paradoja" que el autor "aborda con destreza y humor" en un libro cuyos protagonistas cuidan, y defienden la dignidad hasta sus últimas consecuencias", se deja leer entre las ideas principales del libro.



Ocho millones de soles para museos y patrimonio

La ministra de Cultura, Leslie Urteaga Peña, anunció una inversión de ocho millones de soles para los servicios de museos y puesta en valor del patrimonio en Lambayeque. Durante su recorrido por el Museo Tumbas Reales de Sipán, en la ciudad de Lambayeque, la titular del Mincul resaltó la importancia de las zonas arqueológicas y museos de la región y aseguró que articulará diversas acciones de trabajo para preservar y salvaguardar este patrimonio cultural.

"Vamos a tener una inversión de más de ocho millones en la región. Vamos a trabajar con la unidad ejecutora y además tenemos un nuevo director de la Dirección Desconcentrada de Cultura, entonces debemos tener responsabilidad en relación con los proyectos que se pretenden hacer en beneficio de la ciudadanía", remarcó la ministra Urteaga tras sostener reunión con los directores de los museos y el director de la DDC Lambayeque, Enrique Muñoz. Durante su



recorrido, la titular de Cultura hizo un llamado a la paz y al diálogo. "A quienes sienten que hay una distancia, los invitamos a dialogar. Aquí estamos, queremos conversar y trabajar con ustedes", indicó la ministra.

Arqueólogos arman plan para salvar geoglifos de Yanacoto

Los arqueólogos Jonathan Palacios Linares y Arnold Aguilar, quienes acompañados de Yasmín Díaz Uriarte se reunieron con el alcalde de Lurigancho-Chosica, Ing. Oswaldo Vargas Cuellar para proponerle las implicancias de la puesta de valor de la zona arqueológica de Yanacoto, que figura entre las manifestaciones culturales más antiguas de Lima prehispánica y últimamente estas se han visto amenazadas por la minería ilegal y las mafias de traficantes de tierras. Cabe señalar, que es la primera vez que un alcalde recibe a este tipo de profesionales para poner a buen recaudo nuestra cultura local.



CANTANTE OBTUVO TODAS LAS PRUEBAS DEL FUTBOLISTA CON CLARA CHÍA

Shakira le puso detective a Piqué para comprobar infidelidad

La cantante colombiana, Shakira decidió tomar cartas en el asunto y contratar un detective para que amparara al jugador. De esta forma, se enteró de la relación con Clara Chía Martí, pese a esto, Shakira exhortó e intentó convencer a Piqué de una terapia de pareja, pero él no accedió.



"Fue entonces cuando la colombiana aprovecha esta situación para hacerse con los servicios de un detective", según se reveló en el programa español "Cuatro al día". Tras las fotos con Clara Chía y un rechazo a una terapia de pareja, Gerard Piqué decidió mudarse a un departamento en solitario. Es por esto que meses después, el futbolista pidió a Shakira volver

a casa y continuar conviviendo, sin embargo, la cantante ya no lo aceptó. De esta manera, Shakira con todas las evidencias recopiladas por el detective fue a encarar al futbolista y le pusieron punto final a una relación que parecía no tener punto final y que además habían sobrellevado todo tipo de problemas en la interna de su hogar.

Rovegno "Ver Magaly es una pérdida de tiempo"

La modelo Alessia Rovegno regresó a nuestro país tras haber representado al Perú en el Miss Universo 2022, donde quedó en el top 16 de las más bellas del concurso de belleza y ante las críticas que recibió en el programa "Magaly TV la Firme" declaró que nunca ha visto ese programa porque es una pérdida de tiempo pero que respeta lo que cada persona haga.

"Nunca he visto Magaly en mi vida, jamás la vería, es una pérdida de tiempo. Cada uno tiene su opinión y hay que respetarla, no hay problema. Tienes que ser fiel a lo que crees, trabajar por tus objetivos. No puedes dejar que las críticas te afecten emocionalmente", sostuvo Rovegno.



EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA LUZ DEL SUR S.A.A.				
PRECIOS PARA LA VENTA DE ENERGIA ELECTRICA (incluye IGV)				
PLIEGO TARIFARIO : 04 FEBRERO 2023 (/1)				
LDS2023-01				
Sistema Lima Sur				
MEDICION DOBLE DE ENERGIA Y CONTRATACION O MEDICION DE DOS POTENCIAS (2E2P)	Unidad	MT2	BT2	
Cargo Fijo mensual	S./Usuario	8.12	8.12	
Cargo por Energía en punta	cent S./kW.h	44.51	48.60	
Cargo por Energía fuera de punta	cent S./kW.h	38.11	41.63	
Cargo por potencia activa de generación en horas punta	S./kW-mes	72.18	81.27	
Cargo por potencia activa por uso redes de distribución en horas punta	S./kW-mes	17.58	71.06	
Cargo por exceso de potencia por uso redes distribución en horas fuera de punta	S./kW-mes	18.92	52.85	
Cargo por energía reactiva que exceda del 30% del total de la energía activa	cent S./kvarh	6.58	6.58	
MEDICION DOBLE DE ENERGIA Y UNA POTENCIA CONTRATADA (2E1P)	Unidad	MT3	BT3	
Cargo Fijo mensual	S./Usuario	6.99	6.99	
Cargo por Energía en punta	cent S./kW.h	44.51	48.60	
Cargo por Energía fuera de punta	cent S./kW.h	38.11	41.63	
Cargo por potencia activa de generación para calificación "Presentes punta"	S./kW-mes	65.73	71.79	
Cargo por potencia activa para calificación "Fuera punta"	S./kW-mes	45.88	51.85	
Cargo por potencia activa por uso redes de distribución para calificación "Presentes punta"	S./kW-mes	19.67	70.61	
Cargo por potencia activa por uso redes de distribución para calificación "Fuera punta"	S./kW-mes	19.43	65.03	
Cargo por energía reactiva que exceda del 30% del total de la energía activa	cent S./kvarh	6.58	6.58	
SIMPLE MEDICION DE ENERGIA Y UNA POTENCIA CONTRATADA (1E1P)	Unidad	MT4	BT4	
Cargo Fijo mensual	S./Usuario	6.99	6.99	
Cargo por Energía	cent S./kW.h	39.57	43.22	
Cargo por potencia activa de generación para calificación "Presentes punta"	S./kW-mes	65.73	71.79	
Cargo por potencia activa de generación para calificación "Fuera punta"	S./kW-mes	45.88	51.85	
Cargo por potencia activa por uso redes de distribución para calificación "Presentes punta"	S./kW-mes	19.67	70.61	
Cargo por potencia activa por uso redes de distribución para calificación "Fuera punta"	S./kW-mes	19.43	65.03	
Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	cent S./kvarh	6.58	6.58	
DOBLE MEDICION DE ENERGIA (2E)	Unidad	BT5A		
Cargo Fijo mensual	S./Usuario	6.99		
Cargo por Energía en punta para demandas hasta 20 kW en horas punta y fuera punta	cent S./kW.h	355.24		
Cargo por Energía en punta para demandas hasta 20 kW en hor.punta y 50 kW en fra.punta	cent S./kW.h	457.45		
Cargo por Energía fuera de punta	cent S./kW.h	41.63		
Cargo por exceso de potencia en horas fuera de punta	S./kW-mes	57.80		
Cargo por exceso de potencia en horas de punta	S./kW-mes	57.80		
SIMPLE MEDICION DE ENERGIA (1E)	Unidad	BT5C-AP		
Cargo Fijo mensual	S./Usuario	3.21		
Cargo por Energía	cent S./kW.h	87.84		
CLIENTES A PENSION FIJA	Unidad	BT6		
Cargo Fijo mensual	S./Usuario	2.80		
Cargo mensual por Potencia	cent S./Watt	36.50		
SERVICIO PREPAGO	Unidad	BT7		
BT7 No Residencial				
Cargo Fijo mensual - Códigos o Tarjetas	S./Usuario	2.87		
Cargo por Energía	cent S./kW.h	80.39		
BT7 Residencial: clientes con consumos menores o iguales a 140 kW.h por mes				
0 - 30 kW.h				
Cargo Fijo mensual - Códigos o Tarjetas	S./Usuario	2.77		
Cargo por Energía Activa	cent S./kW.h	54.37		
31 - 140 kW.h				
Cargo Fijo mensual - Códigos o Tarjetas	S./Usuario	2.77		
Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	S./Usuario	16.31		
Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h	cent S./kW.h	77.68		
BT7 Residencial: clientes con consumos mayores a 140 kW.h por mes				
Cargo Fijo mensual - Códigos o Tarjetas	S./Usuario	2.87		
Cargo por Energía Activa	cent S./kW.h	80.39		
SIMPLE MEDICION DE ENERGIA (1E) - NO RESIDENCIAL	Unidad	BT5B	BT5D	BT5E
Cargo Fijo mensual	S./Usuario	2.80	2.80	2.23
Cargo por Energía	cent S./kW.h	81.63	68.27	81.34
SIMPLE MEDICION DE ENERGIA (1E) - RESIDENCIAL	Unidad	BT5B	BT5D	BT5E
a) Usuarios con consumos menores o iguales a 140 kW.h por mes				
0 - 30 kW.h				
Cargo Fijo Mensual	S./Usuario	2.70	2.70	2.16
Cargo por Energía Activa	cent S./kW.h	55.21	46.17	55.01
31 - 140 kW.h				
Cargo Fijo Mensual	S./Usuario	2.70	2.70	2.16
Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	S./Usuario	16.57	13.85	16.51
Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h	cent S./kW.h	78.87	65.96	78.59
b) Usuarios con consumos mayores a 140 kW.h por mes				
Cargo Fijo Mensual	S./Usuario	2.80	2.80	2.23
Cargo por Energía Activa	cent S./kW.h	81.63	68.27	81.34
DOBLE MEDICION DE ENERGIA (2E) - NO RESIDENCIAL	Unidad	BT5F		
Cargo Fijo mensual	S./Usuario	6.99		
Cargo por Energía Activa en Punta	cent S./kW.h	136.77		
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta	cent S./kW.h	60.39		
DOBLE MEDICION DE ENERGIA (2E) - RESIDENCIAL	Unidad	BT5F		
a) Usuarios con consumos menores o iguales a 140 kW.h por mes				
0 - 30 kW.h				
Cargo Fijo Mensual	S./Usuario	6.75		
Cargo por Energía Activa en Punta	cent S./kW.h	92.50		
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta	cent S./kW.h	40.85		
31 - 140 kW.h				
Cargo Fijo Mensual	S./Usuario	6.75		
Cargo por Energía Activa en Punta - Primeros 30 kW.h	cent S./kW.h	92.50		
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta - Primeros 30 kW.h	cent S./kW.h	40.85		
Cargo por Energía Activa en Punta - Exceso de 30 kW.h	cent S./kW.h	132.15		
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta - Exceso de 30 kW.h	cent S./kW.h	58.35		
b) Usuarios con consumos mayores a 140 kW.h por mes				
Cargo Fijo Mensual	S./Usuario	6.99		
Cargo por Energía Activa en Punta	cent S./kW.h	136.77		
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta	cent S./kW.h	60.39		

1) Aplicación de las Resoluciones N° 015-2023 (fijan precios a nivel Generación), N° 016-2023 (modifican factores de actualización "p" del Sistema Transmisión Principal); y, Res. N° 011-2023 fijando el factor de recargo del FOSE.

PRESIDENTE DE LA FPF HIZO PEDIDO A TODOS LOS EQUIPOS QUE PARTICIPEN DE LA LIGA 1

LOZANO: "INVOCO a los clubes a que se unan y jueguen el Torneo"

El primer partido se disputará el día de hoy viernes entre Cusco FC y Sport Huancayo en el estadio Inca Garcilaso de La Vega desde las 3:30 de la tarde.

Agustín Lozano, presidente de la Federación Peruana de Fútbol, señaló que espera que los 8 clubes que no quieren participar del Torneo Nacional reconsideren su posición por el bienestar del fútbol peruano ya que tanto los equipos como la selección necesitan tener ritmo de competencia para lograr los objetivos trazados. Asimismo, dijo que no hablará más del tema ya que todo tiene que ir por el conducto legal.

"Eso es un tema legal, yo no puedo opinar sobre eso, lo importante es que la FPF en coordinación con la PCM acordó en iniciar el campeonato a puertas cerradas, y como pre-



sidente hago una invocación a los 19 clubes a participar ya que buscamos fortalecer el fútbol peruano", sostuvo el dirigente. Asimismo, Agustín dijo que

la Liga 1 Betsson se jugará a puertas cerradas por el momento pero que se tiene todas las medidas de seguridad necesarias para el buen desarrollo

de los partidos.

"Toda la seguridad está garantizada, se ha hablado con los altos mandos de la Policía Nacional y la FPF también brindará y colaborará con todo lo necesario para que se pueda dar los espectáculos a puertas cerradas", finalizó Lozano.

Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **CABLE TARMA E.I.R.L.**, con R.U.C. N° 20609072530, inscrita en la Partida N° 11042165 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Tarma, Sede Huancayo, con el escrito de registro N° T-569242-2022, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIO A PRESTAR INICIALMENTE:

- Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por Cable en la modalidad cable alámbrico u óptico.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>

Lima, enero de 2023

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR TRACTO SUCESIVO

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Sujeto Activo), con domicilio legal en Jirón Zorritos N° 1203, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, actuando a través de la Dirección de Disponibilidad de Predios, en cumplimiento del numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, comunica que sobre los inmuebles que resultan necesarios para la ejecución de la obra de infraestructura: Aeropuerto "Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias", ubicado en el distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca; declarado de necesidad pública por la Quinta Disposición Complementaria Final de Ley N°30025, se ha identificado a los propietarios que a continuación se detallan:

ÍTEM	PROPIETARIO QUE ACREDITA DERECHO DE PROPIEDAD	DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	PARTIDA REGISTRAL-ZONA REGISTRAL N° II-SEDE CHICLAYO	TITULAR REGISTRAL
1	LIZ VERONICA PIMENTEL VASQUEZ DE MARINOVIC	PORTE DEL LOTE REMANENTE 2	PARTE DEL SECTOR B DEL FUNDO TARTAR DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PARTIDA N° 11206825 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA	TALIA MARISOL ALZAMORA AYARZA
2	MARIA YOLANDA GAONA DIAZ	PORTE DEL LOTE REMANENTE 1	REFERENCIA: ZONA ESTE DEL AEROPUERTO DE CAJAMARCA. SE ACCEDE AL PREDIO POR INTERMEDIO DE LA CARRETERA CAJAMARCA-OTUZCO Y CAMINO CARROZABLE	PARTIDA N° 11206824 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA	TALIA MARISOL ALZAMORA AYARZA
3	MARIA CARMELA CUSQUISIBAN GALLARDO	PREDIO N° 15 DEL TARTAR LOTE A	PREDIO TARTAR LOTE A-CASERIO TARTAR GRANDE, AL SUR - ESTE DEL AEROPUERTO DE CAJAMARCA		
4	-ISIDORA IDRUGO MANTILLA DE CORREA -ALFONSO CORREA VARGAS	PRIMER LOTE DE TERRENO DEL TARTAR LOTE A	"MAYOR GENERAL FAP ARMANDO REVOREDO IGLESIAS", DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	PARTIDA N°02283976 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA	COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS "LOS AYLLUS" LTDA. N° 073-B-II
5	-ISIDORA IDRUGO MANTILLA DE CORREA -ALFONSO CORREA VARGAS	SEGUNDO LOTE DE TERRENO DEL TARTAR LOTE A	REFERENCIA: CON FRENTE A LA TROCHA CARROZABLE QUE CONECTA EL CASERIO TARTAR GRANDE CON LA CARRETERA A OTUZCO.		

Asimismo, se comunica que todo aquel tercer interesado en cuestionar la propiedad de los referidos inmuebles, podrá presentar en el domicilio legal del Sujeto Activo antes indicado o utilizando la Plataforma Digital de Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MPV-MTC), copia certificada del documento de fecha cierta que acredite su mejor derecho de propiedad y el tracto sucesivo respecto del titular registral, en el plazo diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación.

DIRECCIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

Lima, enero de 2023.

Christian Cueva entrena con la Universidad César Vallejo

El volante nacional, Christian Cueva viene entrenando con el cuadro de la Universidad César Vallejo en calidad de invitado mientras define su futuro. El jugador quien dejó hace algunas semanas el Al Fateh de Arabia Saudita, se encuentra entrenando con el cuadro 'Poeta' en calidad de invitado, en el equipo dirigido por Sebastián Abreu.



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL CONVOCATORIA

El Comité Nacional Electoral de conformidad a lo dispuesto en los artículos 44, 53 y 56 del Estatuto partidario, y los artículos 3, 5, 8, 31, 32, 33 y 35 del Reglamento General de Elecciones:

CONVOCA A PROCESO ELECTORAL PARA RENOVACION DE CARGOS DIRECTIVOS DE ORGANOS EJECUTIVOS Y DE PROMOCION POLITICA A NIVEL NACIONAL (Periodo 2023 -2025)

Órganos a elegir: Órganos Ejecutivos - Comités Ejecutivos (Nacional, y Sub nacionales)
Órganos de Promoción Política - Comités de Acción Política de la Juventud (Nacional y Sub nacionales)

Modalidad de la Elección: Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados (as)

Fecha de Elecciones: **Domingo, 07 de mayo del 2023**

Padrón electoral: Se Utilizara el padrón electoral cerrado el 05 de enero del 2022

Fecha de publicación del cronograma electoral y directiva: **09 de febrero del 2023**
(De conformidad con el Estatuto partidario el cronograma electoral se publica en la página web del partido en un plazo no mayor de siete (7) días calendario luego de la convocatoria).

Lima, 02 de febrero del 2023

Ricardo Hanno Zuñe Morales
 PRESIDENTE

Luis Angel Aragon Carreño
 VICEPRESIDENTE

Cynthia Pamela Pajuelo Chavez
 SECRETARIA

RAZONando

Clues:

- DES MAYO BREVE
- CINTILLO DEL CICASAPRO PURO
- LA NOMIA DE EL ARYDOS
- PINTO 'EL TURCO'
- LONJA DE CARNE
- KODIAK O GRIZZLY
- M-2022 ARO. BRASIL
- NO CREE EN DIOS
- ACTOR ROL 'EL SINCH'
- RIO NACE EN MONTE VISO
- AMADA DE DON JUAN
- HERMANA RELIGIOSA
- AEROPUERTO DEL CUSCO
- TELA FUERTE DE HILO
- PERIQUITO PIN PIN
- LLUVIA (INGLES)
- RECATO DE MUJER
- INVENTO LA DINAMITA
- PARCELA DE TIERRA
- ATREVERSE
- EL RIO HABLADOR
- POCO COMPACTO
- INTERLECC. TELEFONICA
- HEMERA DEL OSO
- MEMPLO GIARDINELLI
- ASIGNACION ESCOLAR
- ANNE RICE
- EN ORDEN REGRESIVO
- SANTA LIEMO
- HIJO (INGLES)
- OT REAL MADRID
- SIMBOLO DEL ESTADO
- PLANTO DE SAQUE
- TRINIDAD TOLLENO
- INSANO DEMENTE
- SIMIENTE DE COL
- IO (ITALIANO)
- NEMESIS CHUPACA
- PSOTE LISA 2009
- INGENIAR ACEPIR
- LADY 'JABRA'
- PAPA NAVIDEÑO
- PUNTALE DE AEROCISTA
- NOBEL 1994 LITERAURA
- AIRE (INGLES)
- 'FURYO'
- TRINIDAD TOLLENO
- GOLEADOR PERU 1970
- COLEADOR PERU 1970
- NOBRE DE VALESA
- TARDE (INGLES)
- ESPOSALDE HAN SOLO
- ENGRASAR ACEPIR
- LADY 'JABRA'
- PAPA NAVIDEÑO
- PUNTALE DE AEROCISTA
- NOBEL 1994 LITERAURA
- AIRE (INGLES)
- 'FURYO'
- TRINIDAD TOLLENO
- GOLEADOR PERU 1970
- NOBRE DE VALESA
- TARDE (INGLES)
- ESPOSALDE HAN SOLO
- ENGRASAR ACEPIR
- LADY 'JABRA'
- PAPA NAVIDEÑO
- PUNTALE DE AEROCISTA
- NOBEL 1994 LITERAURA
- AIRE (INGLES)
- 'FURYO'
- TRINIDAD TOLLENO
- GOLEADOR PERU 1970
- NOBRE DE VALESA
- TARDE (INGLES)
- ESPOSALDE HAN SOLO

SUDOKU

N° 685

2		6				9		7
9	8				6	5		
	4		7	8				6
		8	3	2				
2					8		4	5
3				6	5			
	9			4	3		5	
		5	1				7	3
1	4					8		9

N° 686

		7				6	4	9
	9		7	2	1		5	
5	3			9				7
		3	9		2			6
	6	5				9	1	
9			1		6	3		
3				1			6	8
	4		3	6	7			9
2	5							7

SOLUCIÓN N° 683

5	2	1	7	4	8	6	9	3
9	4	7	3	5	6	2	8	1
3	6	8	2	1	9	7	5	4
4	3	6	5	2	1	9	7	8
8	7	9	6	3	4	1	2	5
1	5	2	8	9	7	3	4	6
2	1	4	9	6	5	8	3	7
6	8	3	4	7	2	5	1	9
7	9	5	1	8	3	4	6	2

SOLUCIÓN N° 684

2	1	4	8	7	9	5	6	3
5	6	3	4	1	2	8	9	7
9	7	8	5	3	6	4	1	2
1	4	6	9	8	7	3	2	5
8	9	7	2	5	3	1	4	6
3	2	5	6	4	1	9	7	8
4	5	2	7	9	8	6	3	1
6	3	9	1	2	5	7	8	4
7	8	1	3	6	4	2	5	9

SOLUCION ANTERIOR

Grid of small images and text related to the previous solution, including a llama and a woman.